

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
ENAG

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DEL 2012. NUM. 32,956

## Sección A

### Poder Legislativo

**DECRETO No. 133-2012**

**EL CONGRESO NACIONAL,**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes, según el Artículo 205, numeral 1) de la Constitución de la República.

**POR TANTO,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes la **MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA-4- SAN JOSÉ DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN,** por un valor de **NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS**

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

<b>PODER LEGISLATIVO</b> Decreto No. 133-2012	A. 1-5
<b>SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN</b> Acuerdo No. 1781-2012	A. 6
<b>OTROS</b>	A. 7
<b>AVANCE</b>	A. 8
<b>Sección B</b> <b>Avisos Legales</b> Desprendible para su comodidad	
	B. 1-32

**LEMPIRAS CON 38/00, (L.904,900.38),** quedando el Contrato por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 52/00 (L.3,322,349.52),** suscrito entre el Señor **HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO,** en su condición de Director Ejecutivo del **FONDO VIAL** y la Ingeniera **LISBET LICONA DAVID,** en su calidad de Representante Legal de la Firma **GABINETE TÉCNICO, S.A DE C.V (GATESA),** firmada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., el 4 de Enero del 2012, que literalmente dice:

**“SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

(SOPTRAVI). MODIFICACIÓN No. 2 CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA-4 – SAN JOSÉ DE COPÁN, LONGITUD 5.00 KILÓMETROS LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE COPÁN. Nosotros, HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0409 1977 00377, actuando en nombre y representación del Fondo Vial, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0491 de fecha 08 de Junio del 2010, y que en lo sucesivo se llamará EL GOBIERNO y por otra parte LISBET LICONA DAVID, Ingeniero Civil, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio con Cédula de Identidad No.0801 1974 02550, quien cuenta con Poder Especial otorgado mediante Instrumento No.53 de fecha 02 de Marzo del 2011 por TELMA IRIS DAVID DE LICONA, mayor de edad, Ingeniero Civil, hondureña y vecina de Tegucigalpa, con Cédula de Identidad

No.0305 1950 00013, debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de la Sociedad GABINETE TÉCNICO, S. A. DE C. V. (GATESA), quien acredita su respectiva representación legal, según consta en los siguientes documentos: Escritura Pública No.25 autorizada por el notario JUSTINIANO VÁSQUEZ, de fecha 22 de Agosto de 2003 e inscrita con el Asiento No.024, Tomo No.0545, en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, quien en adelante se llamará EL CONSULTOR, convenimos en suscribir la presente reforma contractual en base a la aprobación emitida por el Comité Técnico Vial en su Reunión No.118 celebrada el 06 de Octubre del 2011. La presente modificación se efectúa por la necesidad de incorporar al contrato de consultoría los recursos financieros que permitan hacer efectivo el pago por los servicios de consultoría desarrollados entre el 01 de Enero al 15 de Marzo del 2011, producto de lo anterior se hace necesario efectuar un incremento de monto lo que conllevará a modificar el contrato de consultoría, situación que se detalla

VALOR DE CONTRATO ORIGINAL (LPS)	2,040,790.46
VALOR DE CONTRATO VIGENTE (LPS)	2,417,449.14
VALOR DE CONTRATO MODIFICADO (LPS)	3,322,349.52
INCREMENTO APROBADO EN MODIFICACIONES (LEMPIRAS)	376,658.68
INCREMENTO QUE REQUIERE APROBACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO NACIONAL (LEMPIRAS);	904,900.38
TOTAL DE INCREMENTO EN RELACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL (LEMPIRAS)	1,281,559.06
% INCREMENTO APROBADOS	18.46
% DE INCREMENTO SOLICITADO EN RELACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL	44.34
% INCREMENTO EN RELACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL	62.80

Visto lo anterior se modifican las Cláusulas IV, V, VI y XX, las cuales se deberán leer y entender de la manera siguiente:  
**CLÁUSULA IV: VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.** Este Contrato no tendrá validez o efecto hasta tanto no haya sido debidamente firmado por las partes contratantes. El Consultor se compromete a efectuar los servicios objeto del presente Contrato, hasta el **15 de Marzo del 2012**. La duración del Contrato podrá ampliarse o reducirse, si al contratista se le ampliare o redujere su contrato por obra adicional u otra causa

debidamente justificada, pagaderos en cuotas mensuales de acuerdo al estimado de costos siguiente, lo cual asegura el pago por los servicios de consultoría hasta el **15 de Marzo del 2012**.  
**CLÁUSULA V: MONTO DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El monto total del Contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 052/100 (L.3,322,349.52)** sujeto a las sanciones (penalizaciones y multas) establecidas en los Documentos del Concurso, pagaderos en cuotas mensuales según el estimado de costos siguiente:

RECURSOS Y MONTOS PREVISTO								
No.	Descripción	Unidad	Cantidad x Mes	PU (Lempiras)	Ejecutado al 31-Dic-2011	2	1	Total
1	SUELDOS Y SALARIOS							
1.1	Personal Profesional							
1.1.1	Gerente de Proyecto	h-m	0.20	45,000.00	39,600.00	9,000.00	4,500.00	62,100.00
1.1.2	Ingeniero Residente	h-m	1.00	40,000.00	176,000.00	40,000.00	20,000.00	276,000.00
1.1.3	Ingeniero Asistente	h-m	-	28,000.00	-	-	-	-
	<b>Sub Total 1.1</b>				<b>215,600.00</b>	<b>49,000.00</b>	<b>24,500.00</b>	<b>338,100.00</b>
1.2	Oficina Central							
1.2.1	Administrador	h-m	0.20	15,000.00	13,200.00	3,000.00	1,500.00	20,700.00
1.2.2	Secretaria	h-m	0.20	9,000.00	7,920.00	1,800.00	900.00	12,420.00
	<b>Sub Total 1.2</b>				<b>21,120.00</b>	<b>4,800.00</b>	<b>2,400.00</b>	<b>33,120.00</b>
1.3	Personal de Campo							
1.3.1	Laboratorista	h-m	0.75	13,000.00	42,900.00	9,750.00	-	62,400.00
1.3.2	Ayudante de Laboratorio	h-m	0.75	6,000.00	19,800.00	4,500.00	-	28,800.00
1.3.3	Inspector	h-m	2.00	9,000.00	54,000.00	18,000.00	-	90,000.00
1.3.4	Topógrafo	h-m	0.75	16,000.00	52,800.00	12,000.00	6,000.00	82,800.00
1.3.5	Cadeneros	h-m	1.50	8,000.00	52,800.00	12,000.00	6,000.00	82,800.00
1.3.6	Peones	h-m	1.00	5,500.00	24,200.00	5,500.00	2,750.00	37,950.00
1.3.7	Motorista	h-m	1.00	8,000.00	27,200.00	8,000.00	-	43,200.00
1.3.8	Vigilante	h-m	1.00	5,500.00	18,700.00	5,500.00	-	29,700.00
	<b>Sub Total 1.3</b>				<b>292,400.00</b>	<b>75,250.00</b>	<b>14,750.00</b>	<b>457,650.00</b>
1.4	Horas Extras Personal de Campo							
1.4.1	15% de 1.3				43,860.00	11,287.50	2,212.50	68,647.50
	<b>Sub Total 1.4</b>				<b>43,860.00</b>	<b>11,287.50</b>	<b>2,212.50</b>	<b>68,647.50</b>
	<b>TOTAL 1 (1.1+1.2+1.3+1.4)</b>				<b>572,980.00</b>	<b>140,337.50</b>	<b>43,862.50</b>	<b>897,517.50</b>
2	BENEFICIOS SOCIALES							
2.1	46.23% de 1				264,888.67	64,878.03	20,277.63	414,922.36
	<b>TOTAL 2</b>				<b>264,888.67</b>	<b>64,878.03</b>	<b>20,277.63</b>	<b>414,922.36</b>
3	GASTOS GENERALES							
3.1	46.20% DE (1+2)				387,095.32	94,809.57	29,632.74	606,347.20
	<b>TOTAL 3</b>				<b>387,095.32</b>	<b>94,809.57</b>	<b>29,632.74</b>	<b>606,347.20</b>
4	GASTOS DIRECTOS							
4.1	Alquiler de Vehículo	Mes	2.00	25,000.00	220,000.00	50,000.00	25,000.00	345,000.00
4.2	Alquiler de Oficina / Vivienda Campo Ingenieros	Mes	1.00	8,000.00	35,200.00	8,000.00	4,000.00	55,200.00
4.3	Alquiler de Vivienda Personal de Campo	Mes	1.00	7,000.00	30,800.00	7,000.00	3,500.00	48,300.00
4.4	Alquiler Equipo Laboratorio	Mes	0.75	13,000.00	42,900.00	9,750.00	-	62,400.00
4.5	Alquiler Equipo Topografía	Mes	0.75	15,000.00	49,500.00	11,250.00	5,625.00	77,625.00
4.6	Gastos de Oficina y Campamento	Mes	1.00	6,000.00	26,400.00	6,000.00	3,000.00	41,400.00
4.7	Reproducción, Informes, Fotografías	Mes	1.00	10,000.00	44,000.00	10,000.00	5,000.00	69,000.00
4.8	Servicios Públicos y Comunicaciones	Mes	1.00	5,000.00	22,000.00	5,000.00	2,500.00	34,500.00
4.9	Subsistencia de Ingenieros	Mes	1.00	4,500.00	19,800.00	4,500.00	2,250.00	31,050.00
4.10	Subsistencia de Personal de Apoyo	Mes	5.75	3,500.00	78,750.00	20,125.00	3,937.50	122,937.50
4.11	Seguro de Responsabilidad Patronal	Mes	1.00	12,000.00	52,800.00	12,000.00	6,000.00	82,800.00
	<b>TOTAL 4</b>				<b>622,150.00</b>	<b>143,625.00</b>	<b>60,812.50</b>	<b>970,212.50</b>
5	Manejo de Gastos Directos							
	15% de 4				93,322.50	21,543.75	9,121.88	145,531.88
	<b>TOTAL 5</b>				<b>93,322.50</b>	<b>21,543.75</b>	<b>9,121.88</b>	<b>145,531.88</b>
6	Honorarios							
	15% de (1+2+3)				183,744.61	45,003.77	14,065.93	287,818.08
	<b>TOTAL 6</b>				<b>183,744.61</b>	<b>45,003.77</b>	<b>14,065.93</b>	<b>287,818.08</b>
<b>A</b>	<b>Gran Total ( 1+2+3+4+5+6)</b>				<b>2,124,181.10</b>	<b>510,197.62</b>	<b>177,773.18</b>	<b>3,322,349.52</b>

El Consultor recibirá sus pagos al final de cada mes calendario, presentando su primer factura al final del mes, con la fracción que corresponda, contados los días a partir de la fecha de orden de inicio y posteriormente presentará facturas en forma mensual dentro de los treinta (30) o treinta y un (31) días y cada treinta (30) días consecutivamente, condicionando el pago a la aprobación por parte de la Gerencia Técnica del informe mensual de conformidad a los lineamientos establecidos, a la Memoria de Cálculo de la Obra ejecutada por el contratista en ese mismo período, a las Órdenes de Cambio del mes procesadas, y cualquier otra información que haya sido solicitada mediante Circular y que asimismo se establezca y se haya constatado por parte de la Firma contratada para ejecutar los servicios de Verificación Técnica Administrativa y Financiera, la permanencia en el proyecto del personal, equipo y otros que se indican en el contrato de la Firma Consultora. El Consultor deberá mantener el personal y equipo que se indica en la "Oferta Económica", caso contrario se le deducirá del pago mensual el pago del personal y equipo que no se encuentre en el proyecto, una vez realizada la verificación por parte de la Gerencia Técnica del Fondo Vial y si esta situación persistiera, dará lugar a la rescisión del Contrato por incumplimiento. Todos los pagos se harán en Lempiras contra la presentación del documento de pago, acompañados por una certificación donde se exprese que las cantidades facturadas son correctas. El Gobierno reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectúe el pago para operaciones activas del Sistema Bancario Nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial contra recibo de pago

presentado por el Consultor de acuerdo al formato proporcionado por el Fondo Vial, debiéndose entender con esto, que el consultor, deviene en la obligación de presentar el recibo de cobro en la siguiente fecha de pago, pues, de lo contrario se tendrá por caducado el término para reclamar el mismo. El Consultor no podrá alegar incumplimiento del Gobierno y solicitar el pago de los intereses mencionados en el párrafo anterior, si ha presentado en forma incorrecta los documentos de cobro; o no presentó en la siguiente fecha de pago, el recibo de cobro de intereses. El Gobierno retendrá los pagos e impondrá las multas correspondientes al Consultor por incumplimiento en la entrega de los trabajos especificados en este Contrato, hasta que se haya subsanado tal incumplimiento. Es entendido y convenido por ambas Partes que, no obstante el monto y plazo del contrato, el compromiso del Gobierno durante el año 2012 se limita a la cantidad que aparece en la asignación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para ese año. La no aprobación de estos fondos por el Congreso Nacional dará derecho a la resolución del Contrato sin responsabilidad para las partes. El Fondo Vial se reserva el derecho de ajustar la

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

asignación de los recursos contenidos en el Contrato para aquellos períodos en los que los requerimientos de personal, equipo u otros sean mayores a los contemplados originalmente en el Contrato y asimismo de reducir los recursos aprobados originalmente en casos de baja productividad del Contratista, notificando tales ajustes por escrito, con 15 días de antelación. Los ajustes nombrados en este párrafo se circunscriben al monto y plazo originalmente pactados en este contrato. **CLÁUSULA VI: GARANTÍA Y RETENCIONES** 1. El Consultor deberá rendir una Garantía que asegure el cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) de honorarios, con vigencia durante el plazo de duración del presente Contrato, más tres meses, después de dicho plazo. Esta garantía deberá ser presentada por el contratista dentro de los treinta (30) días calendario, después de suscrito el correspondiente contrato. 2. El Gobierno retendrá el diez por ciento (10%) de los honorarios como garantía de cumplimiento adicionalmente a la garantía del Contrato especificada en el numeral anterior. El total retenido será pagado al consultor de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto y después de que el proyecto sea recibido a satisfacción de acuerdo al Contrato y de que el Fondo extienda el Finiquito. 3. Esta Institución garante queda obligada a hacer efectivo el importe al primer requerimiento efectuado por el Fondo Vial, notificando el incumplimiento del Consultor, tan pronto sea firme la resolución que determine dicho incumplimiento. **CLÁUSULA XX: ACEPTACIÓN.** Las Partes contratantes aceptan los términos del presente Contrato y por lo cual lo firman en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de Enero del año Dos Mil Doce (F Y S)

**HUGO ARDÓN SORIANO, Director Ejecutivo FONDO VIAL. (FYS) LISBET LICONA DAVID, Representante Legal GATESA.”**

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los Veintitrés días del mes de Agosto del Dos Mil Doce.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
**SECRETARIO**

**GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**  
**SECRETARIA**

**Al Poder Ejecutivo.**

**Por Tanto, Ejecútese.**

**Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto del 2012.**

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI).**

**MIGUEL ÁNGEL GAMEZ**

## Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 1781-2012

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de junio del 2012

### EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11) de la

Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 02-2010 de fecha 27 de enero de 2010, se nombró al ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**; como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, y se modificó mediante Acuerdo No. 271-2010 de fecha 7 de octubre de 2010.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 4049-2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, el Secretario de Estado del Ramo **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, delegó en la Subsecretaria de Estado en los Despachos de Población y Participación ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de edictos para contraer Matrimonio.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EI	Ella	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
JOSE OQUELIN CANIZALES	BERTHA ELISA ACOSTA CRUZ	FRANCISCO MORAZAN	VALLECILLO
WILMER ALEXANDER MATUTE CHAVEZ	NELY MIRELLA ROSALES ARDON	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
EDER ESTUARDO MEJIA RODRIGUEZ	ANTONIA PATRICIA PINEDA CASTELLON	SANTA BARBARA	SANTA BARBARA
OSCAR ARMÁNDO ARGUETA VARELA	VILMA DE LA PAZ DUBON FUENTES	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
ALFREDO OSORIO VALLEJO	DANIELA MARIA CARRANZA HURTADO	CORTES	SAN PEDRO SULA
SADOC ELIUD AGUILAR PALMA	BEKY ELIZABETH VALSQUEZ GALEAS	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
GERSON FERNANDO ORELLANA FERNANDEZ	FANY SUYAPA VASQUEZ HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
HEBER ESBAN MONTOYA MC DERMOTH	GRISelda BARAHONA ESCOTO	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
OSCAR GUSTAVO LIRA	IRIS YESSENIA RAMOS LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
WALTER ALEXANDER LOPEZ SANCHEZ	ALEJANDRA BEATRIZ RODRIGUEZ OSORTO	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
VICTOR MANUEL SANTOS ALVAREZ	ANGIE YESSENIA CARBAJAL CRUZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
GONZALO HUMBERTO PADILLA AGUILAR	NANCY FABIOLA PINEDA FAJARDO	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
RONY GERARDO LOPEZ ANDRADE	SANDRA WALDINA SANCHEZ ORDOÑEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
CARLOS GERARDO ROMERO BARAHONA	IRIS PATRICIA ALVARADO PAVON	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
NELSON GONZALES	DAMARYS JACQUELIN SIERRA SIERRA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
FRANKLIN ISAIAS ESTRADA OYUELA	DAYSÍ DEL CARMEN BACA MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".  
PUBLÍQUESE.

**CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**  
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA  
ACUERDO No. 4049-2011 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011

**PASTOR AGUILAR MALDONADO**  
SECRETARIO GENERAL

**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **CERTIFICA**. La Licencia de Representante No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE REPRESENTANTE**. El infrascrito Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio; en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a **GMAS, S. A. DE C. V.**, como **REPRESENTANTE NO EXCLUSIVO**, de la empresa concedente **SIF AMERICA, S. A.**, de nacionalidad argentina, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, otorgada mediante Resolución número 884-2012 de fecha 20 de septiembre del 2012, carta de fecha 14 de mayo, 2012, fecha de vencimiento hasta el 14 de mayo del 2013. **JOSE ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **LUISA AMANDA MENDIETA**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil doce.

**ALEX JAVIER BORJAS LAÍNEZ**  
Encargado de la Secretaría General  
Acuerdo No. 114-2012

24 O. 2012

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL**  
**DE LA CEIBA**  
**DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA,**  
**HONDURAS, C. A.**

**AVISO DE MUERTE POR PRESUNCIÓN**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER**: Que en fecha veintiuno de abril del año dos mil diez, se presentó ante este Despacho Judicial, **SOLICITUD DE DECLARATORIA DE MUERTE POR PRESUNCIÓN**, promovida por la señora **LESVIA ETELVINA LÓPEZ MEJÍA**, a fin de que sea declarada la **MUERTE POR PRESUNCIÓN**, de su esposo el señor **JUAN JAVIER GARRIDO MARTÍNEZ**, de quien no se tiene noticias desde el veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, desconociéndose hasta la fecha su paradero. Todo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 numeral 2 del Código Civil.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 8 de abril, 2011.

**MELANIA MACEDO**  
SECRETARIA

24 O. 2012

**LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA****AVISO****PRECALIFICACIÓN DE COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS Y CONSULTORAS**

La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, basada en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones invita a las Compañías Consultoras y Constructoras de Ingeniería, debidamente colegiadas, interesadas en participar en el diseño, supervisión y construcción de Obras Públicas a ejecutarse en el año 2013, a presentar sus respectivos **DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN**. Las instrucciones para los participantes podrán obtenerse gratuitamente a partir del **martes 02 de octubre de 2012**, en las oficinas de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, ubicadas en la 7 y 8 calle, 8 avenida, S. O., barrio El Benque, San Pedro Sula, Cortés, mediante solicitud por escrito en papel membretado.

**Las compañías calificadas en el año 2012, únicamente deberán actualizar sus Estatus Técnico-Financiero de acuerdo al Artículo No. 43 de la Ley de Contratación del Estado Vigente.**

Los documentos de precalificación debidamente llenados serán recibidos hasta las dos de la tarde (**2:00 P.M.**), del día **lunes 5 de noviembre de 2012**, en la **Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (C.C.I.V.S.)**, en la dirección antes descrita. En esa misma hora y fecha se levantará el Acta de Recepción respectiva.

**ING. SERGIO VILLATORO**  
DIRECTOR EJECUTIVO

24 O. 2012

# Avance

## Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

### CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro, 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

**El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado**

**Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359**

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 precio unitario: Lps. 15.00  
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental



# Sección "B"

## CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, Certifica. La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 703-2012 SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN**. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, tres días del mes de julio del año dos mil doce. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada ante esta Secretaría de Estado, con fecha diez de octubre del dos mil once, misma que corre a expediente No. V-06102011-1731, por el Abogado **JUAN CARLOS SUÁREZ SOSA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **DIVERSIONES MÚLTIPLES, S. A. de C.V.**, contraído a solicitar **RENOVACIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SESENTA HASTA CIEN (60-100) EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DE SESENTA HASTA CIEN (60-100), EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA Y DE TREINTA HASTA SESENTA (30-60), MÁQUINAS TRAGAMONEDAS DE VARIOS TIPOS Y MODELOS, Y SE AMPLÍE NÚMERO DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS DE VARIOS TIPOS Y MODELOS A SER UTILIZADAS EN CADA CIUDAD AUTORIZADA PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS.** **CONSIDERANDO:** Que mediante resolución No. 12-94, de fecha 13 de enero del año 1994, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, autorizó a favor de la **SOCIEDAD MERCANTIL DIVERSIONES MÚLTIPLES, S. A. de C. V.**, la instalación y funcionamiento de sesenta (60) y hasta (100) máquinas tragamonedas de varios tipos y modelos, a la Sociedad Mercantil **DIVERSIONES MÚLTIPLES, S. A. de C.V.**, para ser operadas en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, del departamento de Francisco Morazán, sesenta (60) y hasta cien (100) máquinas tragamonedas de varios tipos y modelos, para ser operadas en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Puerto Cortés, treinta (30) y hasta sesenta (60) máquinas tragamonedas de varios tipos y modelos, para ser operadas en la ciudad de La Ceiba, del departamento de Atlántida, por el término de cinco años, contados a partir de la fecha de emisión. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 02 de noviembre 2006, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia dictó la resolución No. 1025-2006, en la que autorizó a favor de la **SOCIEDAD MERCANTIL DIVERSIONES MÚLTIPLES, S. A. de C. V.**, renovación de la licencia para la instalación y funcionamiento de cien (100) máquinas tragamonedas de varios tipos y modelos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 28 de febrero 2007, la Secretaría de Estado en los Despachos

de Gobernación y Justicia dictó la resolución No. 244-2007, en la que autorizó a favor de la **SOCIEDAD MERCANTIL DIVERSIONES MÚLTIPLES, S. A. de C. V.**, renovación de la licencia para la instalación y funcionamiento sesenta (60) y hasta cien (100) máquinas tragamonedas de varios tipos y modelos, a la Sociedad Mercantil **DIVERSIONES MÚLTIPLES, S. A. de C. V.**, para ser operadas en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, del departamento de Francisco Morazán, sesenta (60) y hasta cien (100) máquinas tragamonedas de varios tipos y modelos, para ser operadas en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Puerto Cortés, treinta (30) y hasta sesenta (60) máquinas tragamonedas de varios tipos y modelos, para ser operadas en la ciudad de La Ceiba, del departamento de Atlántida. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, emitió dictamen favorable parcialmente No. U.S.L. 780-2012, de fecha 28 de marzo de 2012, a la solicitud presentada por el Abogado **JUAN CARLOS SUÁREZ SOSA**, en el sentido porque se **CONCEDA**, la renovación de licencia para la instalación y funcionamiento de sesenta (60) y hasta cien (100) máquinas tragamonedas de varios tipos y modelos, a la Sociedad Mercantil **DIVERSIONES MÚLTIPLES, S. A. de C. V.**, para ser operadas en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, del departamento de Francisco Morazán, sesenta (60) y hasta cien (100) máquinas tragamonedas de varios tipos y modelos, para ser operadas en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Puerto Cortés, treinta (30) y hasta sesenta (60) máquinas tragamonedas de varios tipos y modelos, para ser operadas en la ciudad de La Ceiba, del departamento de Atlántida, solicitada por la Sociedad Mercantil, denominada **DIVERSIONES MÚLTIPLES, S.A. de C. V.**, por el término de tres (03) años, y asimismo **DENEGANDO**, el aumento de máquinas tragamonedas a favor de la Sociedad Mercantil **DIVERSIONES MÚLTIPLES, S. A. de C. V.**, para las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en virtud que estas ciudades ya cuenta con la instalación de máquinas tragamonedas, y no se pueden hacer nuevas instalaciones de acuerdo con el índice poblacional, y por no cumplir con las formalidades establecidas en el Acuerdo No. 08-2004, de fecha 1 de marzo de 2004, que contiene el Reglamento para la operación de establecimientos de negocios de máquinas tragamonedas. **CONSIDERANDO:** Que el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante **Acuerdo Ministerial No. 4049-2011**, de fecha 15 de noviembre de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población y Participación Ciudadana, la facultad de firmar resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización y Acuerdos dispensando la publicación de

edictos para contraer matrimonio civil. **POR TANTO:** El Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos: 80 y 248 de la Constitución de la República, 3 del Decreto 177-2010, 1, 7, 8, 28 numeral 1), 29 reformados, 36 numerales 2), 8), 116, 120, 121, 122, de la Ley General de la Administración Pública, 1, 3, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 83, 84, letra a), de la Ley de Procedimiento Administrativo, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 18 y 25 del Acuerdo Ejecutivo No. 132-97, que contiene el Reglamento para la operación de establecimientos de negocios de máquinas tragamonedas. **RESUELVE: PRIMERO:** Renovar la licencia para la instalación y funcionamiento de sesenta (60) y hasta cien (100) máquinas tragamonedas de varios tipos y modelos, a la Sociedad Mercantil **DIVERSIONES MÚLTIPLES, S. A. de C. V.**, para ser operadas en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, del departamento de Francisco Morazán, sesenta (60) y hasta cien (100), máquinas tragamonedas de varios tipos y modelos, para ser operadas en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Puerto Cortés, treinta (30) y hasta sesenta (60) máquinas tragamonedas de varios tipos y modelos, para ser operadas en la ciudad de La Ceiba, del departamento de Atlántida, solicitada por la Sociedad Mercantil denominada **DIVERSIONES MÚLTIPLES, S. A. de C. V.**, por el término de tres (03) años, y asimismo. **SEGUNDO:** Denegar el aumento de máquinas tragamonedas a favor de la Sociedad Mercantil **DIVERSIONES MÚLTIPLES, S. A. de C. V.**, para las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en virtud que estas ciudades ya cuenta con la instalación de máquinas tragamonedas, y no se pueden hacer nuevas instalaciones de acuerdo con el índice poblacional, y por no cumplir con las formalidades establecidas en el Acuerdo No. 08-2004, de fecha 1 de marzo de 2004, que contiene el reglamento para la operación de establecimientos de negocios de Máquinas tragamonedas. **TERCERO:** El titular de este permiso para instalar y funcionar máquinas tragamonedas, deberá haber enterado a la Tesorería General de la República, la cantidad de “QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 500.00)”, por cada máquina que se autorice su renovación, en concepto de Derechos de Supervisión del funcionamiento de las mismas, sin perjuicio del pago de los Derechos e Impuestos Municipales. **CUARTO:** El titular del permiso deberá dar cumplimiento estricto a lo establecido en el primer párrafo del artículo 34 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, el cual determina. “Se establece un puesto anual específico de propio cómputo de veinticinco mil Lempiras (L. 25,000.00) que debe pagar el propietario, arrendatario, administrador u operador en cuotas proporcionales mensuales, sobre la posesión tenencia o uso de cada máquina tragamonedas u otro tipos de máquinas eléctricas accionadas por monedas o mecanismos similares que operen personas naturales o jurídicas, reguladas por la Ley de casinos o juegos, evite o azar, por la Ley

de Policía y Convivencia Social o aquellas que sean autorizadas por las municipalidades. **QUINTO:** El titular del permiso deberá observar fielmente las prohibiciones establecidas en el artículo 9, numerales 7, 8 y 9 del reglamento para la operación de establecimientos de negocios tragamonedas, que textualmente dice: “Artículo 9.- La Resolución que emita la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, deberá contener: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. La prohibición expresa de transferir, traspasar u otorgar en concesión, a cualquier título el permiso, so pena de la cancelación inmediata del mismo. 8. La prohibición de admitir en el establecimiento a personas menores de veintiún años de edad y de vender bebidas alcohólicas de cualquier clase, so pena de la cancelación inmediata del permiso. 9. La prohibición de ampliar el número de máquinas autorizadas y de cambiar de lugar el establecimiento, total o parcialmente, dentro o fuera del término municipal para el que fue autorizado, sin previa autorización de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia so pena de la cancelación inmediata del permiso. 10. Cualquier otro aspecto que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia considere necesario incluir”. Conforme al Decreto No. 177-2010 del 07 de octubre de dos mil diez, entiéndase que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia se denomina Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población. **SEXTO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Regsitro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad. **SÉPTIMO:** Para los efectos legales consiguientes y previo a emitir la certificación de la presente resolución, los interesados, deberán cancelar al Estado de Honduras, la cantidad de quinientos Lempiras (Lps. 500.00), de conformidad con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, crada mediante Decreto Legislativo No. 17-2010 de fecha 21 de abril de 2010. **OCTAVO:** Para los efectos legales correspondientes transcribese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para que ésta a través de sus órganos competentes, establezcan los sistemas o mecanismos correspondientes para el cumplimiento de la obligación tributaria del titular de la misma, asimismo al Gobernador Departamental y a la Alcaldía Municipal de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y al interesado. **NOTIFÍQUESE. (F) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil doce.

**PASTOR AGUILAR MALDONADO**  
SECRETARIO GENERAL

24 O. 2012

# Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 28388-12  
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG  
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DUREZOL

## DUREZOL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones oftálmicas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28384-12  
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON  
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EVADURE

## EVADURE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28018-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TURNING CANCER INTO CAN

## TURNING CANCER INTO CAN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de fondos de beneficencia, es decir, ofrecer a personas con la información y la oportunidad de hacer donaciones monetarias a su caridad favorita, servicios de fundación para la caridad, es decir proporcionar actividades para recaudar fondos para apoyar la investigación médica y procedimientos para los necesitados, servicios de fondos de beneficencia para enviar a los niños de escasos recursos a uno de los varios campamentos en todo Estados Unidos que aceptan a estos niños a precios de descuento para una o más semanas, servicios de fondos de beneficencia por medio de un evento de entretenimiento, servicios de fondos de beneficencia, es decir, servicios caritativos en el ámbito de la recogida, administración y desembolsos de dinero en relación con los programas y servicios para el bienestar de los niños, servicios financieros, es decir, fondos de negocio de crianza proporcionada por una red informática como es la internet.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28383-12  
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG  
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos médicos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28385-12  
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG  
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 29163-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG  
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BIONBRI

## BIONBRI

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, especialmente, preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de los trastornos del sistema nervioso, el sistema respiratorio, para uso en oncología y hematología, con exclusión de preparaciones gastrointestinales así como también preparaciones farmacéuticas nutricionales y dietéticas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 27/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28660-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: GRINNELL LLC.  
 4.1/ Domicilio: 1501 Yamato Road, Boca Ratón, FL 33431, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GRINNELL

## GRINNELL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Sistemas de regaderas con fines de extinción de incendios y rociadores para los mismos, regaderas, tuberías y accesorios de tubería, tanques de presión, regaderas no metálicas, boquillas no metálicas, llaves o válvulas y los aceleradores y extractores siendo los accesorios para uso con las válvulas, todo para uso con o siendo partes de instalaciones de riego.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21-08-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28661-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: GRINNELL LLC.  
 4.1/ Domicilio: 1501 Yamato Road, Boca Ratón, FL 33431, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GRINNELL

## GRINNELL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:

Tubo no metálico, acoplamientos y articulaciones de tubos no metálicos, colgantes de tubería no metálicos, filtros ranurados no metálicos, adaptadores de brida no metálicos, válvulas no metálicas, tapas, juntas, accesorios ranurados y no ranurados no metálicos, principalmente codos, tes, correas y reductores, clips a presión de tubería plásticos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21-08-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28758-12  
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.  
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ViaOpta y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores tales como azul, negro, naranja y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios educativos y de formación en el sector salud, incluyendo lo relacionado con la oftalmología y el cuidado de los ojos, realización de programas de apoyo para pacientes y profesionales de la salud, organización y realización de clases, seminarios y talleres en el sector de la salud, incluyendo lo relacionado con la oftalmología y el cuidado de los ojos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28015-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: REVLIMID

## REVLIMID

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de enfermedades de la sangre, cáncer, inmunológicas, trastornos inflamatorios y neurológica, preparaciones farmacéuticas, especialmente, fármacos inhibidores de citoquinas, preparaciones farmacéuticas que modulan el sistema inmune.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 20/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 30520-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: HOSPIRA, INC.  
 4.1/ Domicilio: 275 N. Field Drive, Lake Forest, IL 60045, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: HOSPIRA

## HOSPIRA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Dispositivos médicos y quirúrgicos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 30519-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: HOSPIRA, INC.  
 4.1/ Domicilio: 275 N. Field Drive, Lake Forest, IL 60045, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: HOSPIRA

## HOSPIRA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y nutricionales.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 04-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 16190-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: KAANE AMERICAN INTERNATIONAL TOBACCO CO. LTD.  
 4.1/ Domicilio: PO Box 61201, Jebel Ali Free Zone, Dubai, Emiratos Árabes Unidos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Emiratos Árabes Unidos.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GOLD MOUNT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 34  
 8/ Protege y distingue:  
 Tabaco y artículos para fumadores.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 31-08-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 30529-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: LOVELAND PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 3005 Rocky Mountain Avenue, Loveland, Colorado 80538, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TACTIC

## TACTIC

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Aduyantes para uso en la agricultura.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-Sep.-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 30530-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS BARLY, S. A.  
 4.1/ Domicilio: San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AMOXPORT BID

## AMOXPORT BID

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 30525-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: APPLE INC.  
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AIRPORT

## AIRPORT

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Programas de ordenador, equipo de ordenador y periféricos de ordenador para una tecnología inalámbrica que permita la comunicación entre varios equipos y entre equipos y redes informáticas locales y globales, redes inalámbricas digitales que comprenden tarjeta adaptadora, transceptor, concentrador, y antena a control remoto, programas de ordenador para uso en aplicaciones de redes.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05/09/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA EÑO ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28019-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 86-Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TURNING CANCER INTO CAN

## TURNING CANCER INTO CAN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios educativos, a saber, proporcionando monitoreo, tutoría, clases, seminarios y talleres en los campos de destacar los avances logrados en los tratamientos del cáncer y discutir la importancia de continuar la investigación para desarrollar nuevos tratamientos innovadores en el campo del cáncer.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2012  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial,

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28020-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TURNING CANCER INTO CAN

## TURNING CANCER INTO CAN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 44  
 8/ Protege y distingue:  
 Proporcionando enlaces a sitios web de terceros que ofrecen información sobre el diagnóstico y tratamiento del cáncer, proporcionando información en línea en el campo del diagnóstico y tratamiento del cáncer, proporcionando una base de datos en línea para la información sobre el diagnóstico y tratamiento del cáncer.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21-08-12  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 21054-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-06-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES MOVIX LATINOAMÉRICA LIMITADA.  
 4.1/ Domicilio: Hernando de Aguirre 268, oficina 502, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Movix y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores naranja, negro y gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control-(inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 21057-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-06-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES MOVIX LATINOAMÉRICA LIMITADA.  
 4.1/ Domicilio: Hernando de Aguirre 268, oficina 502, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Movix y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores naranja, negro y gris; tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2012  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 24726-12  
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PANASONIC CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 1006, Oaza Kadoma, Kadoma-shi, Osaka 571-8501, Japón.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Panasonic

## Panasonic

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica la forma especial de la escritura.  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración de empresas, trabajos de oficina, ventas al por menor, información relativa a la venta de artículos de conveniencia, información empresarial, agencias de información comercial, alquiler de máquinas fotocopiadoras, poner en beneficio de los demás, una variedad de productos, permitiendo a los clientes convenientemente ver y comprar estos productos al por menor en una tienda electrónica.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 27-07-2012  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 16409-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA ELORO, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: Km. 12.5 Antigua carretera México a Pachuca, Col. Industrial Rústica Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55340, México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: JUMEX FRESH, NATURALMENTE REFRESCANTE

**JUMEX FRESH, NATURALMENTE REFRESCANTE**

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se usará con la marca Jumex Reg. N. 40944 CL 32.  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Jugos de frutas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 22-6-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

[1] Solicitud: 2012-021056  
 [2] Fecha de presentación: 15/06/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INVERSIONES MOVIX LATINOAMÉRICA LIMITADA.  
 [4.1] Domicilio: Hernando de Aguirre 268, oficina 502, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Chile  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOVIX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 38  
 [8] Protege y distingue:  
 Telecomunicaciones.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2012  
 [12] Reservas: Se reivindican los colores naranja, negro y gris tal como se muestran en las etiquetas que acompaña.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 16439-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Amcor Limited  
 4.1/ Domicilio: 109 Burwood Road, HAWTHORN VIC 3122, AUSTRALIA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Australia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios minoristas y de distribución en el campo de papel y material de empaque, servicios de gestión empresarial en relación con las franquicias, servicios de consultoría de negocios en el campo del mercadeo, logística, control de la calidad, producción y envasado y venta de productos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28386-12  
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Abbott Cardiovascular Systems Inc.  
 4.1/ Domicilio: 3200 Lakeside Drive, Santa Clara, California 95054, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: XIENCE XPEDITION

**XIENCE XPEDITION**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos, especialmente, stents, stents liberadores de fármacos, balones, catéteres, catéteres de balón, alambres de guía e introductor de vainas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 22676-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TBC BRANDS, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 2215 B Renaissance Drive, Las Vegas, Nevada 89119, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ELDORADO

**ELDORADO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Llantas  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 10-07-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28387-12  
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG  
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ULTIBRO

**ULTIBRO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 13913-12  
 2/ Fecha de presentación: 20-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RHODIA OPERATIONS  
 4.1/ Domicilio: 40 rue de la Haie-Coq, 93306 Aubervilliers, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PROBAN

## PROBAN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:  
 Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 24/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 13914-12  
 2/ Fecha de presentación: 20-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RHODIA OPERATIONS  
 4.1/ Domicilio: 40 rue de la Haie-Coq, 93306 Aubervilliers, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PROBAN

## PROBAN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzados, sombrerería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 24/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 22423-12  
 2/ Fecha de presentación: 26-06-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MANCHESTER UNITED LIMITED  
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester, M16 0RA, Reino Unido.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MUTV

## MUTV

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Educación, servicios de formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, entretenimiento de radio y televisión y servicios de educación, televisión y programación de radio, servicios de entretenimiento y educación proporcionados por televisión y radiodifusión, servicios de entretenimiento y educación proporcionados por la televisión

y radiodifusión, entretenimiento y servicios educativos prestados a través de internet y de otro equipo y redes de comunicaciones, producción y distribución de televisión, radio y cine, producción, presentación y distribución de programas de televisión, programas de radio, películas, grabaciones de audio, grabaciones de video, DVDs, CDs, CD ROM, cintas de video y audio, producción de eventos deportivos para televisión y radio, servicios de esparcimiento relacionados con el deporte, suministro de información relacionada con el deporte, prestación de servicios de publicaciones electrónicas no descargables en línea, suministro de noticias en línea, servicios de juegos de azar, loterías, coordinación, organización y realización de juegos y concursos, coordinación, organización y realización de ceremonias de premiación, servicios de taquilla, servicios de información, asesoramiento y consultoría en relación con todos los servicios mencionados.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 27/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 10510-12  
 2/ Fecha de presentación: 23-03-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MSD Consumer Care, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 3030 Jackson Avenue, Memphis, Tennessee 38151, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: WET' N CLEAR

## WET' N CLEAR

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel y la protección solar.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 28-08-12  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 12788-12  
 2/ Fecha de presentación: 16-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MSD Consumer Care, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 3030 Jackson Avenue, Memphis, Tennessee 38151, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DURAFLEX

## DURAFLEX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel y la protección solar.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2012  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012



- [1] Solicitud: 2012-025008
- [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY
- [4.1] Domicilio: 2401 UTAH AVENUE SOUTH, SEATTLE, WASHINGTON 98134
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: WASHINGTON
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA V



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Polvo de leche deshidratada, leche en polvo, leche saborizada, batido de leche y bebidas a base de leche.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del 2012
- [12] Reservas: Se protege el diseño especial de la letra "v" tal como se muestra en los ejemplares de etiqueta presentados.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-002443
- [2] Fecha de presentación: 24/01/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING
- [4.1] Domicilio: 1000 SOFIA, 62 STR. GRAF IGNATIEV.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: BULGARIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SLIMS EVA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 34
- [8] Protege y distingue: Tabaco crudo, manipulado o procesado, productos de tabaco, cigarrillos, puros y puritos, filtros para cigarrillos, papel para cigarrillos, artículos para fumadores, cerillos, encendedores para fumadores y ceniceros para fumadores que no sean de metales preciosos.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2012
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

- [1] Solicitud: 2011-037849
- [2] Fecha de presentación: 14/11/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: Prolongación Paseo de la reforma 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, 01210, D.F.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SEMBRANDO JUNTOS GRUPO BIMBO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, pan, pastelería y confitería, helados comestibles,

- miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA,

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2012
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

- [1] Solicitud: 2011-034291
- [2] Fecha de presentación: 12/10/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: FUNDACIÓN TV AZTECA, A.C.
- [4.1] Domicilio: Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 14141 México, D.F.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: México
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FUNDACIÓN AZTECA HONDURAS Y DISEÑO



**fundación azteca**  
HONDURAS

- [7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, principalmente colectas y actos de beneficencia.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2012
- [12] Reservas: No se reclama exclusividad sobre las palabras fundación y Honduras excepto en el conjunto en el que se muestra.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-020662
- [2] Fecha de presentación: 13/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SUPLIMAX, S. A. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: XINGDA Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 19
- [8] Protege y distingue: Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos, tuberías de agua no metálicas, tuberías de desagüe no metálicas, tuberías forzadas no metálicas, tubos de canalones no metálicos, tubos de chimenea no metálicos y accesorios, conectores para tuberías no metálicas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2012
- [12] Reservas: Se protege XINGDA y diseño a color, las letras XD forman parte del diseño

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

[1] Solicitud: 2010-030529  
 [2] Fecha de presentación: 11/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: COMPAÑÍA DE GALLETAS POZUELO DCR, S. A.  
 [4.1] Domicilio: DISTRITO SEPTIMO: LA URUCA, DEL CANTON PRIMERO: SAN JOSÉ, DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, EXACTAMENTE DIAGONAL A GRUPO TACA, CARRETERA A HEREDIA, COSTA RICA  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BOKITAS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue: Galletas de todo tipo.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

[1] Solicitud: 2012-006824  
 [2] Fecha de presentación: 24/02/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ANGEL YEAST CO. LTD.  
 [4.1] Domicilio: 168 CHENG DONG AVENUE YICHANG HUBEI, CHINA  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANGEL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue: Pasteles, preparaciones hechas de cereales, harina de soya, almidón, condimentos, levaduras.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

1/ No. Solicitud: 14840-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: E! Entertainment Television, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 5750 Wilshire Boulevard Los Angeles, California 90036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA E



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue: Servicios de telecomunicación, servicios de radiodifusión, televisión, televisión por cable, televisión satelital, internet.

medios de comunicación móviles, radio, y servicios de emisión de señales de multimedia interactiva, radiodifusión y transmisión de programas, de contenido de audio y visual, y contenido de entretenimiento a través de la televisión, televisión por cable, televisión satelital, videos por demanda, medios digitales, internet, redes inalámbricas y móviles, y redes de multimedia interactiva, servicios de podcasting y webcasting, provisión de chatrooms en internet y boletines informativos electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

[11] Fecha de emisión: 17-09-2012  
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

[1] Solicitud: 2011-040046  
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CENTURIA EDITORES, S. A.  
 [4.1] Domicilio: ANTIGUA BASE AEREA DE HOWARD, AVENIDA BRUJAS, EDIFICIO A, PANAMÁ  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CENTURIA EDITORES & DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41  
 [8] Protege y distingue: Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

[1] Solicitud: 2010-028146  
 [2] Fecha de presentación: 17/09/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY  
 [4.1] Domicilio: 550 MONICA CIRCLE, SUITE 201, CORONA, CALIFORNIA 92880, USA  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MONSTER ENERGY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25  
 [8] Protege y distingue: Vestidos, calzados, sombrerería.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-015915  
 [2] Fecha de presentación: 07/05/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INTEL CORPORATION  
 [4.1] Domicilio: 2200 MISSION COLLEGE BOULEVARD, SANTA CLARA, CALIFORNIA, 95052-8119.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 2011-0011350  
 [5.1] Fecha: 15 Nov. 2011  
 [5.2] País de Origen: Costa Rica  
 [5.3] Código País: CR  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INTEL XEON PHI

## INTEL XEON PHI

- [7] Clase Internacional: 9  
 [8] Protege y distingue:  
 Computadoras, equipo de informática, estaciones de trabajo que incluyen los procesadores, unidades de procesamiento central, periféricos de ordenador, software de microprocesadores programables, microcomputadoras, servidores de computadoras, servidores de red, firmware del equipo, es decir, software de sistema operativo, de programas que operan por computadora, programas de utilidad de computadora y otros programas de computadora utilizados para mantener y operar el sistema informático todos almacenados en memoria de computadora, rom, o en otras partes de los circuitos del ordenador, semiconductores, microprocesadores, circuitos integrados, microcomputadoras, microcontroladores, raid (matriz redundante de discos independientes) controladores, conjunto de chip, tarjetas madres para computadoras, tarjetas hija, informáticos gráficos, tarjetas de vídeo de circuito, hardware and software para grabar, procesar, recibir, reproducir, transmitir, modificar, comprimir, descomprimir, radiodifusión, fusión y/o mejora de sonido, imágenes de vídeo, gráficos y datos, programas informáticos y los programas, programas de computación y programas de algoritmos para la compresión y descompresión de datos, componente de la computadora de prueba y calibración de aparatos, sistema operativo de software, servidor de acceso a la red del software operativo, lan (red de área local) del software de operación, programas de computadora para registrar, procesar, recibir, reproducir, transmitir, modificar, comprimir, descomprimir, radiodifusión, fusión, y/o de mejora del sonido, vídeo, imágenes, gráficos y datos, hardware y software, programas de computadora para acceder y navegar en una red informática mundial y las redes de computadora para su uso en videoconferencias, teleconferencias, intercambio de documentos y edición, y el software para acceso y la transmisión de información a través de cable, radio, microondas y/o sistemas de satélites, partes, accesorios y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados, y manuales de soporte electrónico para uso con y vendidos como una unidad, con los productos antes mencionados.

### D.-APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

- 1/ No. Solicitud: 32782-12  
 2/ Fecha de presentación: 17-9-2012  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Francisco Lizandro Franco López  
 4.1/ Domicilio: Barrio Santa Teresa, contiguo a Copán Industrial, frente a la Feria del Agricultor, teléfono 26670753, Santa Rosa de Copán.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRANCO'S



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Solamente se protege la parte denominativa del N.C.  
 7/ Clase Internacional:  
 8/ Protege y distingue:  
 Diseño, creación y distribución de joyas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GUNTER JAIR BARAHONA ZEPEDA  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- 11/ Fecha de emisión:  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

## AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que el señor **MARCIO JOSÉ CASTELLANOS**, quien es mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, hondureño y vecino de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno de su legítima propiedad, mismo que se describe a continuación: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Sector Los Potreros, jurisdicción de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, consistente de seis manzanas con mil cuatrocientos sesenta y seis varas cuadradas de extensión superficial, con las colindancias siguientes: Al Norte, colinda con Jesús Galdámez; al Sur, colinda con Juan Antonio Zaldivar, Eugenio Enamorado y José Luis Rodríguez; al Este, colinda con propiedades de Tomás Paz Paz y carretera pavimentada; y, al Oeste, con propiedad del señor Juan Antonio Zaldivar. Dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, y en la que los testigos **Juan Antonio Zaldivar, Tomás Paz Paz y José Luis Rodríguez**, quienes afirmaran ser cierto.-

Santa Rosa de Copán, 28 de agosto del año dos mil doce.

**GERMAN VICENTE COREA MURILLO**  
**SECRETARIO**

24 S., 24 O. y 24 N. 2012.

- 1/ Solicitud: 2010-032696  
 2/ Fecha de presentación: 29/10/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: APPLE INC.  
 4.1/ Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: USA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5 Registro básico: 42180  
 5.1/ Fecha: 29/04/2010  
 5.2/ País de origen: TRINIDAD TOBAGO  
 5.3/ Código país: TT

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FACETIME

# FACETIME

- 7/ Clase Internacional: 9

**8/ Protege y distingue:**

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ORDENADORES; EXTINTORES; COMPUTADORAS, DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS DE CÓMPUTO, TERMINALES DE CÓMPUTO; EQUIPO DE CÓMPUTO (HARDWARE); MÁQUINAS DE JUEGO DE CÓMPUTO, MICROPROCESADORES, TARJETAS DE MEMORIA, MONITORES, PANTALLAS, TECLADOS, CABLES, MÓDEMS, IMPRESORAS, CONTROLADORES DE UNIDADES DE DISCO; ADAPTADORES, TARJETAS DE ADAPTADORES, CONECTORES Y UNIDADES DE DISCO; MEDIOS DE ALMACENAMIENTO EN BLANCO; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS; SOFTWARE DE CÓMPUTO (PROGRAMAS DE CÓMPUTO); SOFTWARE DE CÓMPUTO PARA LA CREACIÓN, DESCARGA, TRANSMISIÓN, RECEPCIÓN, EDICIÓN, EXTRACCIÓN, CODIFICACIÓN, DECODIFICACIÓN, DESPLIEGUE, ALMACENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE TEXTO, GRÁFICOS, IMÁGENES Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS; SOFTWARE Y FIRMWARE (PROGRAMAS DE CÓMPUTO INSTALADOS DE FÁBRICA) DE CÓMPUTO, A SABER, PROGRAMAS DEL SISTEMA OPERATIVO, PROGRAMAS DE SINCRONIZACIÓN DE DATOS Y PROGRAMAS DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES DE CÓMPUTO PARA COMPUTADORAS DE USO PERSONAL Y COMPUTADORAS PORTÁTILES; HARDWARE Y SOFTWARE DE CÓMPUTO PARA PROVEER Y PARA COMUNICACIÓN CON REDES DE INFORMACIÓN GLOBAL COMPUTARIZADAS; PROGRAMAS PREGRABADOS DE CÓMPUTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL, SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS, SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE CARACTERES, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFONÍA, SOFTWARE PARA CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, SOFTWARE DE RADIOLOCALIZACIÓN, SOFTWARE PARA TELÉFONOS MÓVILES; SOFTWARE DE SINCRONIZACIÓN DE BASES DE DATOS, PROGRAMAS DE CÓMPUTO PARA ACCESAR, NAVEGAR Y BUSCAR EN BASES DE DATOS EN LÍNEA, SOFTWARE PARA LA REDIRECCIÓN DE MENSAJES, CORREO ELECTRÓNICO DE INTERNET, Y/O OTROS DATOS A UNO O MÁS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DESDE UNA TIENDA DE DATOS EN O ASOCIADA CON UNA COMPUTADORA PERSONAL O SERVIDOR; SOFTWARE DE CÓMPUTO PARA LA SINCRONIZACIÓN DE DATOS ENTRE UNA ESTACIÓN REMOTA O DISPOSITIVO Y UNA ESTACIÓN FIJA O REMOTA O DISPOSITIVO; PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DESCARGABLES EN MATERIA DE LIBROS, OBRAS, PANFLETOS, FOLLETOS, BOLETINES INFORMATIVOS, DIARIOS, REVISTAS, Y PERIÓDICOS DE UN AMPLIO RANGO DE TEMAS DE INTERÉS GENERAL; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES DIGITALES Y SOFTWARE PARA LOS MISMOS; REPRODUCTORES MP3 Y OTROS REPRODUCTORES DE AUDIO DIGITAL; COMPUTADORAS PORTÁTILES, COMPUTADORAS TIPO TABLETA, ASISTENTES DIGITALES PERSONALES, ORGANIZADORES ELECTRÓNICOS, LIBRETAS ELECTRÓNICAS; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES MÓVILES, SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS);

TELÉFONOS; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES PORTÁTILES Y MÓVILES PARA LA REALIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS, FAXES, CORREO ELECTRÓNICO, Y OTROS DATOS DIGITALES; TELÉFONOS INALÁMBRICOS; TELÉFONOS MÓVILES; PARTES Y ACCESORIOS PARA TELÉFONOS MÓVILES; PARTES Y ACCESORIOS PARA TELÉFONOS MÓVILES; MÁQUINAS DE FAX, MÁQUINAS CONTESTADORAS, CÁMARAS, VIDEOTELEFONOS, SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN BASADA EN TELEFONÍA; UNIDADES ELECTRÓNICAS PORTÁTILES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y/O TRANSMISIÓN INALÁMBRICA DE DATOS Y MENSAJES, Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITEN AL USUARIO LLEVAR EL REGISTRO Y MANEJAR SU INFORMACIÓN PERSONAL; EQUIPO E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACIONES; DATOS PREGRABADOS COMO FUENTES, TIPOS DE LETRAS, DISEÑOS DE CARACTERES Y SÍMBOLOS; CHIPS, DISCOS Y CINTAS GRABADA O PARA GRABARSE EN ELLOS, PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE; MEMORIAS DE ACCESO ALEATORIO, MEMORIAS DE SÓLO LECTURA; APARATOS DE MEMORIA EN ESTADO SÓLIDO; JUEGOS ELECTRÓNICOS Y DE COMPUTADORA; MANUALES DE USUARIO DE LECTURA ELECTRÓNICA, PARA LECTURA POR MÁQUINAS O LECTURA EN COMPUTADORA PARA USARSE CON Y QUE SE VENDEN COMO UNA UNIDAD CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; APARATOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS; DISCOS DUROS; UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE DISCO DURO EN MINIATURA; DISCOS DE AUDIO Y VIDEO, CD-ROMS, Y DISCOS VERSÁTILES DIGITALES; ALFOMBRILLAS DE RATÓN; BATERÍAS; BATERÍAS RECARGABLES; CARGADORES; CARGADORES PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS; AUDÍFONOS; AUDÍFONOS ESTÉREO; AURICULARES; BOCINAS ESTÉREO; BOCINAS DE AUDIO; BOCINAS DE AUDIO PARA USO DOMÉSTICO; BOCINAS PARA MONITORES; BOCINAS PARA COMPUTADORAS; APARATOS PERSONALES DE BOCINAS ESTÉREO; RECEPTORES DE RADIO, AMPLIFICADORES, APARATOS PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL SONIDO, FOTOGRAFÍAS ELÉCTRICAS, REPRODUCTORES DE DISCOS, APARATOS ESTÉREO DE ALTA FIDELIDAD; APARATOS GRABADORES Y REPRODUCTORES DE CINTAS, ALTAVOCES, UNIDADES DE MÚLTIPLES BOCINAS, MICRÓFONOS; DISPOSITIVOS DE AUDIO Y VIDEO DIGITAL; REPRODUCTORES Y GRABADORAS DE AUDIO CASETES, REPRODUCTORES Y GRABADORAS DE VIDEOCASETE, REPRODUCTORES DE DISCOS COMPACTOS, REPRODUCTORES Y GRABADORAS DE DISCOS VERSÁTILES DIGITALES, REPRODUCTORES Y GRABADORAS DIGITALES DE CINTAS DE AUDIO; REPRODUCTORES DE MÚSICA DIGITAL Y/O VIDEO; RADIOS; VIDEOCÁMARAS; MEZCLADORAS DE AUDIO, VIDEO, Y FORMATOS DIGITALES; TRASMISORES DE RADIO; APARATOS ESTÉREO PARA AUTOMÓVILES; EQUIPO DE CÓMPUTO PARA USARSE CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; APARATOS ELECTRÓNICOS CON FUNCIONES MULTIMEDIA PARA USARSE CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; ACCESORIOS, PARTES Y COMPONENTES Y PARTES DE PRUEBA PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; PARTES Y ACCESORIOS PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; CARÁTULAS, BOLSAS Y ESTUCHES ADAPTADOS O EN FORMA PARA CONTENER LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS, HECHOS DE PIEL, IMITACIÓN DE PIEL, TELA, O MATERIALES TEXTILES; APARATOS PARA JUEGOS QUE SE UTILICEN CON PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN EXTERNAS O MONITORES; VIDEOJUEGOS, JUEGOS DE COMPUTADORA Y JUEGOS ELECTRÓNICOS.

**D.- APODERADO LEGAL.**

- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012.

- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 2011-030564

2/ Fecha de presentación: 09/09/2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SUMITOMO METAL INDUSTRIES, LTD.

4.1/ Domicilio: 5-33, KITAHAMA 4-CHOME, CHUO-KU, OSAKA-SHI, OSAKA 541-0041.

4.2/ Organizada bajo leyes de: JAPÓN

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/. Distintivo: NIPPON STEEL & SUMITOMO METAL CORPORATION

## Nippon Steel & Sumitomo Metal Corporation

7/ Clase Internacional: 6

8/ Protege y distingue:

COLUMNAS DE METAL PARA ANUNCIOS, RUEDA DE ALEACIÓN, ALEACIÓN DE ACERO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SOPORTES DE ACERO; ALEACIONES PARA LOS ELECTRODOS DE LA BATERÍA, ALEACIONES DE METALES COMUNES, ALEACIONES DE METALES NO FERROSOS, ALEACIONES, RESISTENTES AL CALOR, AL ÁCIDO Y A LA CORROSIÓN, ALUMINIO, PAPEL ALUMINIO, TUBOS DE ALUMINIO, ALAMBRE DE ALUMINIO, ALUMINIO Y SUS ALEACIONES; PLACAS DE ANCLAJE; ANCLAJES; ANGULARES; VÁLVULAS DE ÁNGULO [DE METAL, NO ELEMENTOS DE MÁQUINA]; CABLE DE ANTENA; METAL DE ANTIFRICCIÓN; METAL DE ANTIFRICCIÓN PARA ALEACIONES DE ACERO; YUNQUES; ARMADURA DE PLACAS; ARRECIFES ARTIFICIALES DE METAL PARA PECES; VÁLVULAS DE CONTROL AUTOMÁTICO [DE METAL, NO ELEMENTOS DE MÁQUINA]; VÁLVULAS DE BOLA [DE METAL, NO ELEMENTOS DE MÁQUINA]; BALAS DE ACERO; BANDAS DE METAL PARA LOS PROPÓSITOS DE ATAR; BARRAS; BARRAS PARA BARANDILLAS DE METAL; FAROS DE METAL NO LUMINOSOS; CAMPANAS; CAMPANAS PARA ANIMALES; PALANQUILLAS; ENLACES DE METAL; CONTENEDORES DE METAL; FLORES (METALURGIA); PERNOS DE METAL; AUGES; BOTELLAS (CONTENEDORES DE METAL) PARA GAS COMPRIMIDO O AIRE LÍQUIDO; CAJAS DE METAL COMÚN; SOPORTES DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; TUBOS DE RAMIFICACIÓN DE METAL; COBRE Y SUS ALEACIONES; HOJA DE LATÓN, TIRAS, BARRAS; LATÓN, EN BRUTO O SEMIELABORADOS; ALEACIONES PARA SOLDADURA; BRONCES (OBRAS DE ARTE); TABLEROS DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; MATERIALES DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, TUBOS Y TUBERÍAS (QUE NO SON TUBOS DE CALDERA O PARTES O MÁQUINAS) TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE. PANELES DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; CONSTRUCCIONES DE METAL; CONSTRUCCIONES DE METAL TRANSPORTARLES; BOYAS; VÁLVULAS DE MARIPOSA (DE METAL, NO ELEMENTOS DE MÁQUINA); EMPALES DE CABLE DE METAL, NO ELÉCTRICOS; CABLES Y ALAMBRES (NO ELÉCTRICOS); LATAS DE METAL; CUBIERTAS DE METAL PARA POZOS DE PETRÓLEO; HIERRO FUNDIDO (NO INCLUIDO EN OTRAS CLASES); HIERRO FUNDIDO EN BRUTO O SEMIELABORADO; ACERO FUNDIDO; RUEDAS DE METAL; PIEZAS DE FUNDICIÓN; PIEZAS DE FUNDICIÓN, LÁMINAS, POLVO Y ARTÍCULOS SEMIELABORADOS DE TITANIO, LAMINADOS, ESTIRADOS, EXTRUIDOS O SUS ALEACIONES; TECHOS DE METAL; CADENAS (EXCEPTO CADENAS DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS); CADENAS PARA PERROS; CHIMENEAS DE METAL; CROMO; PLACAS Y HOJAS CON REVESTIMIENTO DE ACERO; REVESTIMIENTO DE METAL; CLIPS DE METAL PARA CABLES Y TUBERÍAS; CIERRES DE METAL PARA CONTENEDORES; GRIFERÍA [DE METAL, NO ELEMENTOS DE MÁQUINA]; BOBINAS; CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRÍO Y BOBINAS; COLLARES DE METAL PARA TUBOS DE SUJECIÓN; TUBOS DE METAL DE RECOGIDA; COLUMNAS DE METAL; INDICADORES

COMUNES DE METAL PARA VEHÍCULOS; INDICADORES COMUNES PERSONALES DE METAL; OBRAS DE ARTE COMUNES DE METAL; METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES; METALES COMUNES EN BRUTO O SEMIELABORADOS; METALES COMUNES EN BRUTO O SEMIELABORADOS, NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; CONTENEDORES DE METAL; CONTENEDORES DE METAL PARA GAS COMPRIMIDO O AIRE LÍQUIDO; CONTENEDORES DE METAL PARA COMBUSTIBLE LÍQUIDO; CONTENEDORES DE METAL PARA ALMACENAMIENTO; CONTENEDORES DE METAL PARA ALMACENAR ÁCIDOS; CONTENEDORES DE METAL PARA TRANSPORTE; COBRE Y SUS ALEACIONES; LÁMINA DE COBRE, TIRAS, BARRAS; COBRE EN BRUTO O SEMIELABORADO; CHAVETAS; ACOPLAMIENTO; BARRERAS DE PROTECCIÓN DE METAL PARA CAMINOS; TUBOS DE DRENAJE DE METAL; REJILLAS DE METAL; ROLLOS DE HIERRO FUNDIDO DE DÚCTIL; CONDUCTOS Y TUBERÍAS DE METAL PARA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN INTERNA; CODOS DE METAL PARA LAS TUBERÍAS; HOJAS DE ELÉCTRICAS DE ACERO; ACEROS DE EXTRUSIÓN; PLATOS DE PESCADO (RIELES); ACCESORIOS DE METAL PARA CONSTRUCCIÓN; ACCESORIOS DE METAL PARA MUEBLES; ACCESORIOS DE METAL PARA VENTANAS; ACCESORIOS DE TUBERÍA DE METAL; BRIDAS DE METAL; BRIDAS DE METAL (COLLARES); INTERMITENTE DE METAL PARA CONSTRUCCIÓN; BALDOSAS DE METAL; PIEZAS DE FORJA; FUNDICIÓN Y YUNQUES DE ACERO; MOLDES DE FUNDICIÓN DE METAL; MARCO DE TRABAJO PARA LA PREFABRICACIÓN; MARCOS DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; MARCO DE TRABAJO DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; PLACAS Y LÁMINAS DE ACERO DE CORTE LIBRE; EDIFICIOS ENTERAMENTE METÁLICOS; LÁMINAS Y ROLLOS GALVANIZADOS; CILINDROS DE GAS; VIGAS DE METAL; JUNTAS DE METAL; SOLDADURA DE ORO; REJAS DE METAL; LÁPIDAS DE METAL; REJILLAS DE METAL; BARANDILLAS PARA CALLE DE CIUDAD; BARANDILLAS DE METAL; TUBOS DE ALCANTARILLA DE METAL; CANALETAS DE METAL; ESPOSAS; EQUIPO Y ARTÍCULOS FERRETEROS; EQUIPO DE METAL; HERRAMIENTAS DE EQUIPO; CHAPA GRUESA; BARRAS HUECAS DE ACERO; ARO DE HIERRO; ARO DE ACERO; HERRADURAS; CHAPAS Y BOBINAS DE ACERO; INDIO; CONTENEDORES DE METAL PARA EMPAQUE INDUSTRIAL; LINGOTES DE METAL COMÚN; LINGOTES DE METALES, NO DE METALES PRECIOSOS; HIERRO; MINERALES DE HIERRO; HOJAS DE HIERRO; LOSAS DE HIERRO; TIRA DE HIERRO; ALAMBRE DE HIERRO; HIERRO EN BRUTO O SEMIELABORADO; FERRETERÍA; FERRETERÍA, ARTÍCULOS PEQUEÑOS DE EQUIPO DE METAL; HIERROS Y ACERO; VIGAS DE METAL; CRUCES DE METAL PARA TUBERÍAS; LLAVES; PLOMO; PLOMO EN BRUTO O SEMIELABORADO; REVESTIMIENTOS DE METAL (CONSTRUCCIÓN); PALÉS DE METAL DE CARGA Y DESCARGA; CERRADURAS; CERRADURAS DE METAL, EXCEPTO LAS ELÉCTRICAS; TRABAJOS DE CERRAJERÍA; PEZONES LUBRICANTES; CINTURONES DE SUJECIÓN DE MÁQUINA DE METAL; MAGNESIO; TAPAS DE ALCANTARILLA DE METAL; COLECTOR; COLECTORES DE METAL PARA LAS TUBERÍAS; MATERIALES DE METAL PARA FORMAS CUNICULARES DE LÍNEAS FÉRREAS PERMANENTES; MATERIALES METÁLICOS PARA LÍNEAS FÉRREAS; BOTELLA DE METAL PARA VÁLVULAS DE COMPRESIÓN DE AIRE Y LÍQUIDO; CONDUCTO DE METAL PARA CABLES Y TUBERÍAS; CILINDROS DE METAL PARA AIRE COMPRIMIDO; BRIDAS METÁLICAS; PLACA DE BASE DE METAL PARA EDIFICIOS; MARCOS DE METAL PARA EMBALAJE PARA PROPÓSITOS DE TRANSPORTE Y PARA ALMACENAMIENTO DE TUBERÍAS; ACCESORIOS DE METAL DE CARPINTERÍA; UNIONES DE METAL PARA TUBERÍAS; PESTILLOS DE METAL DE LAS PUERTAS; TAPAS Y TAPONES DE METAL (PARA CONTENEDORES DE EMPAQUE INDUSTRIAL); MATERIALES DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS O PARA ESTRUCTURA; MATERIALES DE METAL PARA ESQUELETOS O MARCOS PARA EDIFICIOS O CONSTRUCCIÓN; MOLDES METÁLICOS PARA LA FORMACIÓN DE PRODUCTOS DE CEMENTOS QUE NO SON PARTES DE MÁQUINAS; TUBOS DE METAL Y TUBERÍAS; TUBOS DE METAL Y TUBERÍAS PARA CALDERA, SEMIELABORADO; POLEAS DE METAL; POLEAS DE METAL, MUELLES Y VÁLVULAS (QUE NO INCLUYE ELEMENTOS DE MÁQUINA); HOJAS DE METAL PARA USO DE EDIFICIO; TAPONES DE METAL (PARA CONTENEDORES DE EMPAQUE INDUSTRIAL); TUMBAS DE METAL; ALAMBRES DE METAL; CABLES DE VARILLAS DE METAL; TUBERÍAS METÁLICAS DE ALEACIÓN; HOJAS

METÁLICAS Y ESMALTADAS PARA CUBIERTAS; BARRILES METÁLICOS; CONTENEDORES METÁLICOS; TAPAS METÁLICAS PARA CONTENEDORES; CÁPSULAS METÁLICAS PARA GAS COMPRIMIDO; MANGUERA METÁLICA PARA ASPIRADORAS; PORTADORES DE LLAVE METÁLICOS; SEÑALES VIALES METÁLICAS NO LUMINOSAS NI MECÁNICAS; TUBERÍAS METÁLICAS; PISCINAS METÁLICAS DE NATACIÓN; TUBOS Y TUBERÍAS METÁLICAS DE TODO TIPO, INCLUYENDO TUBERÍAS DE GAS, Y CUBIERTAS PARA POZOS DE PETRÓLEO; TECLAS METÁLICAS DE LIQUIDACIÓN; METALES Y SEMIELABORADOS DE LOS MISMOS QUE NO PERTENECEN A OTRA CLASE; METALES Y SUS ALEACIONES; METALES EN FORMA DE POLVO; INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS DE METAL; MINERAS; EQUIPO MISCELÁNEO DE METAL; PILOTES DIVERSOS DE METAL; TUBOS DIVERSOS DE ACERO MOLIBDENO; BITAS DE AMARRE DE METAL; MOLDES; CLAVOS Y TORNILLOS; NÍQUEL; NIOBIO; CABLES NO ELÉCTRICOS Y ALAMBRES DE METAL COMÚN; METALES NO FERROSOS Y SUS ALEACIONES; BOQUILLAS DE METAL; TUERCAS (DE METAL); TUERCAS Y TOMILLOS HECHOS DE METAL; OLEODUCTO; MINERALES; MINERALES DE METAL COMÚN; MINERALES DE METAL EXCEPTO SODIO, POTASIO Y CALCIO, NO INCLUIDO EN COMBUSTIBLE; OTROS PRODUCTOS HECHOS DE MATERIALES METÁLICOS DE EXTRUSIÓN SIN ACERO NO PRECIOSOS; CONTENEDORES DE METAL PARA EMPACAR; PARTICIONES PARA USO DE OFICINA; PARTICIONES DE METALES; CLAVIJAS DE METAL; TUBOS DE TUBERÍA DE METAL; PETRÓLEO Y TUBERÍA DE CUBIERTA; PILOTES DE METAL; PILARES DE METAL PARA CONSTRUCCIONES; ACCESORIOS DE TUBERÍA; JUNTAS DE TUBERÍAS DE METAL; MANGUITOS DE TUBERÍAS DE METAL; TUBERÍAS DE METAL; TUBOS Y TUBERÍAS (QUE NO SON PARTES DE MÁQUINAS Y/O CALDERAS); TUBOS Y TUBERÍAS DE METAL; TUBOS Y TUBERÍAS DE METAL Y SUS ALEACIONES, QUE NO SON PARTES DE MÁQUINAS O PARTES DE INSTALACIONES PARA ENFRIAR, CALENTAR Y DESTILAR; TUBOS DE METAL; TUBOS DE METAL PARA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN CENTRAL; TUBERÍAS DE METAL; TUBERÍAS DE METAL, NO INCLUIDAS EN MATERIALES DE METAL PARA EDIFICIOS O CONSTRUCCIÓN; CLAVOS DE METAL (EQUIPO DE MONTAÑISMO); PLACAS; TAPONES DE METAL; POSTES DE METAL; VALLAS METÁLICAS; VALLAS METÁLICAS PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS; GALLINERO DE METAL; CASAS METÁLICAS PREDISEÑADAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; SECCIONES METÁLICAS PREDISEÑADAS Y PANELES DE LOS MISMOS; ESTUCHES DE METAL PARA LA PREFABRICACIÓN DE MONTAJES DE EDIFICIOS; ESTUCHES DE METAL PARA LA PREFABRICACIÓN DE MONTAJES DE EDIFICIOS PARA ESQUELETOS O MARCOS; ACCESORIOS DE METAL; ACCESORIOS DE METAL PARA PUENTES; TRAVESAS DE FERROCARRIL DE METAL; RIELES Y OTROS MATERIALES METÁLICOS PARA VÍAS DE TREN; RIELES DE METAL; FÉRREAS DE METAL; PUNTOS DE FERROCARRIL; DURMIENTES DE FERROCARRIL DE METAL; INTERRUPTORES DE FERROCARRIL; ALEACIONES DE TIERRAS RARAS PARA IMANES; MATERIALES REFRACTORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE METAL; MATERIAL DE REFUERZO DE METAL PARA EDIFICIOS; MATERIAL DE REFUERZO DE METAL PARA CINTURONES E MÁQUINA; MATERIAL DE REFUERZO DE METAL PARA TUBOS; MATERIAL DE REFUERZO DE METAL PARA CONCRETO; DEPÓSITOS DE METAL; SEÑALES DE TRÁFICO DE METAL (NO LUMINOSOS NI MECÁNICOS); VARILLAS METÁLICAS PARA SOLDADURA FUERTE; VARILLAS METÁLICAS PARA SOLDADURA; MATERIALES LAMINADOS Y FUNDIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; ACEROS LAMINADOS; CUBIERTAS DE TECHO; INTERMITENTES DE TECHO DE METAL; TECHO DE METAL; CUERDAS DE METAL; CAJAS DE SEGURIDAD; TAQUILLAS DE SEGURIDAD; MOLDES DE ARENA DE METAL; TOMILLOS DE METAL; TAPONES DE METAL; PRODUCTOS DE SEGUNDA DE HIERRO Y ACERO; ACERO SEMIACABADO; SEMIPRODUCTOS DE ACERO; OBJETOS CON FORMA DE ACERO (NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES); FORMAS; HOJA; BARRAS LATERALES; PLANCHAS DE CHAPA; TABLESTACAS DE METAL; TABLESTACAS; HOJAS Y PLACAS DE METAL; HOJAS Y RAYAS; CLAVOS DE ZAPATOS; ENCOFRADO DE METAL PARA CONCRETO; PANELES DE SEÑALIZACIÓN DE METAL, NO LUMINOSOS NI MECÁNICOS; CARTELES DE METAL; ALEACIÓN DE PLATA, ESTAÑO; SOLDADURA DE PLATA; SUTURA DE PLATA; LOSAS;

MANGAS (EQUIPO DE METAL); ALAMBRE DE SOLDADURA DE METAL; MUELLES (EQUIPO DE METAL); MUELLES Y VÁLVULAS (QUE NO SON PARTE DE MÁQUINAS); MUELLES PARA MUEBLES [EQUIPO DE METAL]; ESPUELAS; BOBINAS DE ACERO INOXIDABLE; ACERO; ACERO (LAMINADO) PARA LAS OPERACIONES DE LAMINADO; ALEACIONES DE ACERO; ACERO Y ARTÍCULOS HECHOS DEL MISMO INCLUIDOS EN LA CLASE 6; ÁNGULOS DE ACERO; BOLAS DE ACERO, NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; BARRAS DE ACERO; FLORES DE ACERO; EDIFICIOS DE ACERO; CABLES DE ACERO; MARCOS DE ACERO; MARCO DE ACERO PARA PREFABRICACIÓN; VIGAS DE ACERO PARA USO EN EDIFICIOS; MATERIAL DE ACERO; ACERO O AGUA METÁLICA Y TUBO DE GAS; PALETAS DE ACERO; PANELES DE ACERO PARA PISO; TUBOS DE ACERO; TUBOS Y TUBERÍAS DE ACERO PARA CALDERA, SEMIELABORADOS; TUBOS DE ACERO PARA PARTES DE BOLSA DE AIRE; TUBOS DE ACERO PARA CALDERAS; TUBOS DE ACERO PARA CALDERAS [PRODUCTOS SEMIELABORADOS]; PLACAS DE ACERO; POSTES DE ACERO; POSTES DE ACERO Y TUBOS PARA COMPONENTES DE BOLSA DE AIRE; RIELES DE ACERO; FORMAS DE ACERO; HOJAS DE ACERO; LÁMINAS DE ACERO; FLEJES DE ACERO; POSTES CÓNICOS DE ACERO; RUEDA DE ACERO; TUBOS DE ACERO; TUBOS DE ACERO PARA CALDERAS; ALAMBRE DE ACERO; ACERO EN BRUTO O SEMIBRUTO; ACEROS PARA AUTOMÓVILES; ACEROS PARA COBERTORES; ACEROS PARA CALDERAS; ACEROS PARA USO ESTRUCTURAL DE MÁQUINA; ACEROS PARA RECIPIENTE A PRESIÓN; ACEROS PARA USO ESTRUCTURAL EN BARCO; ACEROS, RESISTENTES AL CALOR, AL ÁCIDO Y A LA EROSIÓN; ESTRIBOS DE METALES; ESCUDO METÁLICO EN FORMA DE TAPÓN O TAPA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PARTES DEL TOMILLO DE TUBERÍAS; PERNIOS DE METAL; CORREAS DE METAL MANEJAR CARGAS; TIRAS; TANQUES DE METAL; TANTALIO; HILO DE METAL PARA PROPÓSITOS DE AMARRAR; ESTAIÑO; LÁMINAS DE ACERO SIN ESTAÑO Y BOBINAS; PAPEL DE ESTAÑO; HOJALATA; ENVASES DE HOJALATA; HOJALATERÍA Y UTENSILIOS DE COCINA; TITANIO; ALEACIONES DE TITANIO; BARRAS DE TITANIO; TITANIO DE HIERRO; TUMBAGA; CAJAS VACÍAS DE HERRAMIENTAS DE METAL; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES DE METAL; TRAMPAS PARA ANIMALES SALVAJES; PROTECTORES DE METAL PARA ÁRBOLES; ENREJADOS DE METAL; TUBOS Y TUBERÍAS DE ACERO; TUBOS DE METAL; TUNGSTENO; METALES COMUNES EN BRUTO O PARCIALMENTE BRUTOS Y ALEACIONES; VÁLVULAS DE METAL, OTRAS QUE NO SEAN PARTES DE MÁQUINA; VANADIO; BANCOS DE VICIO DE METAL; BANCO DE VICIO; REVESTIMIENTO DE PARED DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; FORROS DE PARED DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; TACOS DE METAL; TUBERÍAS DE AGUA DE METAL; TRAMPAS PARA ANIMALES SALVAJES; REDES DE CABLE Y GASAS; ALAMBRE DE METAL COMÚN; ALAMBRE DE ALEACIONES COMUNES DE METAL EXCEPTO FUSIBLES; ALAMBRE DE METAL PARA SOLDADURA; CABLE DE ACERO; TRABAJOS DE ARTE DE METAL COMÚN; BANDAS DE ENVOLTURA O UNIÓN DE METAL; ZINC Y SUS ALEACIONES; HOJAS DE ACERO RECUBIERTAS DE ZINC; CIRCONIO.

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 2011-030565

2/ Fecha de presentación: 09/09/2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SUMITOMO METAL INDUSTRIES, LTD.

4.1/ Domicilio: 5-33, KITAHAMA 4-CHOME, CHUO-KU, OSAKA-SHI, OSAKA 541-0041.

4.2/ Organizada bajo leyes de: JAPÓN

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIPPON STEEL & SUMITOMO METAL CORPORATION

## Nippon Steel & Sumitomo Metal Corporation

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

GENERADORES [ALTERNADORES] AC; MOTORES AC Y DC [SIN INCLUIR AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES PERO INCLUYENDO PARTES PARA; CUALQUIER MOTOR AC Y DC]; ACTUADORES PARA VEHÍCULOS AÉREOS, MÁQUINAS AERONÁUTICAS, MOTORES AERONÁUTICOS, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS, APARATO DE SEPARACIÓN DE AIRE, MÁQUINAS DE ASPIRACIÓN DE AIRE; TODOS LOS ACCESORIOS PARA FOTO-TIPO E IMPRESIÓN EN RELIEVE; PLANTAS DE AMONIACO; MÁQUINAS DE RECOCIDO; DISPOSITIVOS ANTI-POLUCIÓN PARA MOTORES; APARATO PARA VESTIR PARA METALURGIA; APARATO PARA DAR UN TRATAMIENTO DECAPADO EN LA SUPERFICIE DE METAL; APARATO PARA METALURGIA DE MECANIZADO; APARATO PARA ENCHAPADO DE ESTAÑO EN LA SUPERFICIE DE METAL; ACABADOS DE ASFALTO; CIGÜEÑALES DE AUTOMÓVILES Y EJES DE LEVAS; EJES PARA MÁQUINAS; DRAGAMINAS DE AZADA TRASERA E HIDROEXCAVADORAS; BARRAS Y PLACAS DE COBRE; BARRAS Y PLACAS DE ZINC; COBERTORES [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; COBERTORES PARA EJES DE TRANSMISIÓN; VARIADORES BEIER; VARIADORES BEIER-CYCLO; REDUCTORES DE VELOCIDAD O VARIADORES; CINTURONES PARA TRANSPORTADORES; CINTURONES PARA MÁQUINAS; CINTURONES PARA MOTORES; PLEGADORAS; SOPLADORAS; TUBOS DE CALDERA [PARTES DE MÁQUINA]; FRENSOS [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; HOJAS DE LATÓN; RECUPERADORES DE RUEDA DE CANGILONES; CARBURADORES DE BUTANO; ALIMENTADORES DE CARBURADOR; CARBURADORES; MÁQUINAS DE FUNDICIÓN PARA METALES NO FERROSOS; PLANTAS DE CEMENTO; CENTRIFUGADORAS [MÁQUINAS]; CENTRIFUGADORAS SIENDO SEPARADORES CENTRÍFUGOS; ALIMENTADORES DE CADENA PARA MOLINOS ESFÉRICOS; APARATO PARA SINTETIZAR QUÍMICOS OXIDANTES; MÁQUINAS Y APARATOS PARA PROCESAR QUÍMICOS; CLAMSHELL; CLASIFICADOR; CLASIFICADOR PARA CLASIFICAR SÓLIDOS SUSPENDIDOS EN LÍQUIDOS SIENDO UNA MÁQUINA; INSTALACIONES DE PREPARACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL; TIRAS EN FRÍO DE MOLINOS PARA METALES NO FERROSOS; MÁQUINAS DE AIRE COMPRIMIDO; BOMBAS DE AJRE COMPRIMIDO; COMPRESORES (MÁQUINAS); CONDENSADORES (VAPOR) [PARTES DE MÁQUINAS]; INSTALACIONES DE CONDENSACIÓN PARA PROCESAR QUÍMICOS; APARATOS Y MÁQUINAS DE CONSTRUCCIÓN; MÁQUINAS CONTINUAS DE RUEDAS; PLANTAS CONTINUAS DE SINTERIZACIÓN; APARATO DE CONTROL PARA

MÁQUINAS Y MOTORES; MECANISMOS DE CONTROL PARA MÁQUINAS DE METALURGIA, CONSTRUCCIÓN Y MÁQUINAS DE CARGA Y DESCARGA; CONVERTIDORES; CONVERTIDORES PARA TRABAJOS DE ACERO; TRANSPORTADORES Y EQUIPO AUXILIAR; ROLLO DE COBRE PARA LA ESTAMPACIÓN TEXTIL; HOJAS DE COBRE; ACOPLAMIENTOS QUE NO SEAN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; GRÚAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS; CIGÜEÑALES; MANIVELAS [PARTES DE MÁQUINAS]; ARRASTRADOR-PALA-GRÚAS; TRITURADORA; TRITURADORA PARA MINAS; TRITURADORAS PARA METALURGIA, CONSTRUCCIÓN, CARGA Y DESCARGA Y PROCESAMIENTO DE QUÍMICOS; ROLLOS DE TRITURACIÓN Y VIVIENDAS RODILLO; APARATO DE SEPARACIÓN CRIOGÉNICA; CORTADORES; MÁQUINAS CORTADORAS PARA METALURGIA Y CONSTRUCCIÓN; UNIDADES DE CICLO; CICLO REDUCTOR-(MÁQUINA); CAJAS DE CILINDRO; GENERADORES DC; MÁQUINAS DE TROQUELADO Y DE IMPACTOS; BUSCADORES (MÁQUINAS); MÁQUINAS DE LAVADORAS DE PLATOS PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS; LÍNEA DE ARRASTRE; MÁQUINAS DE DRENAJE PARA CONSTRUCCIÓN; EQUIPOS DE PERFORACIÓN, FLOTANTES O NO FLOTANTES; TORRES DE PERFORACIÓN; BATERÍAS [PARTES DE MÁQUINAS]; CEPIJOS DÍNAMO; MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO; MEZCLADORES ELÉCTRICOS DE COMIDAS [PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS]; MÁQUINAS ELÉCTRICAS Y APARATOS PARA PULIR SUPERFICIE DE METAL; MÁQUINAS ELÉCTRICAS DE PULIDO DE CERA PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS; BOBINADORA ELÉCTRICA; MÁQUINAS DE FABRICACIÓN DE ALAMBRE Y CABLE ELÉCTRICO; MOTORES ELECTRÓNICOS; APARATO DE RECUPERACIÓN DE ETANO; MÁQUINAS DE EXCAVACIÓN Y SUS PARTES; COLECTOR DE ESCAPE PARA MÁQUINAS; TUBOS DE ESCAPE PARA MOTORES Y MÁQUINAS; EXTRUSORAS; VENTILADORES Y MAQUINARIA PARA SOPLAR; ALIMENTADOR; APARATO ALIMENTADOR PARA CALDERAS DE MOTOR; LAMINADORES DE PELÍCULAS; FILTROS; MÁQUINAS DE ACABADO PARA METALURGIA; BRIDAS; MÁQUINAS DE FLOTACIÓN; PARA INDUSTRIAS QUÍMICAS, PLANTA DE SINTERIZACIÓN, ÁCIDO SULFÚRICO, PLANTA DE FABRICACIÓN, PLANTA DE FABRICACIÓN DE SAL; PARA CONSTRUCCIÓN, ESCALERA EXCAVADORA; PARA FABRICACIÓN DE METAL, PRENSA, CORTE; PARA MINAR, PLANTA MINERAL; PRENSAS DE FORJA; APARATO DE LICUEFACCIÓN DE GAS; APARATO DE SEPARACIÓN DE GAS; GASIFICADORES; EQUIPO Y ACOPLAMIENTO DE PIÑÓN Y EQUIPO DE PROYECTO Y REFACCIONES NO INCLUIDAS EN OTRAS CLASES; CAJA DE CAMBIOS; GENERADORES DE ELECTRICIDAD; RECTIFICADORAS; GUÍAS PARA MÁQUINAS DE METALURGIA; HERRAMIENTAS DE MANO QUE NO SEAN MANUALES; MANEJO DE EQUIPO PARA CALENTAR HORNOS Y POZOS; INTERCAMBIADORES DE CALOR PARA MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO DE QUÍMICOS; INTERCAMBIADORES DE CALOR PARA PLANTAS [PARTES DE MÁQUINAS]; APARATO DE LICUEFACCIÓN DE HELIO; MÁQUINAS HEMMING; RECIPIENTES DE ALTA PRESIÓN; LAVADORAS DE ALTA PRESIÓN; DISPOSITIVOS DE SUJECCIÓN PARA HERRAMIENTAS DE MÁQUINAS DE METALURGIA; CONTROLADOR HIDRÁULICO PARA MÁQUINAS Y MOTORES; ABRIDORES Y CERRADORES HIDRÁULICOS DE PUERTAS [PARTES DE MÁQUINAS]; PRENSAS HIDRÁULICAS; BOMBAS HIDRÁULICAS; BOMBAS HIDRÁULICAS PARA MÁQUINAS INDUSTRIALES; VÁLVULAS HIDRÁULICAS; APARATO DE RECUPERACIÓN DE HIDRÓGENO; IMPULSOR DE EJE; INCUBADORAS;

INCUBADORAS PARA HUEVOS; EQUIPO INFINITAMENTE VARIABLE Y OTRAS PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE FUERZA; MÁQUINAS DE EXTRUSIÓN DE PELÍCULA DE INFLACIÓN; BUGGIES LINGOTES; MÁQUINAS DE MOLDEO POR INYECCIÓN DE SOPLADO; ESCALERAS, EXCAVADORAS; IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DE TAMAÑO LARGO; NIVELADORES; IMANES DE LEVANTAMIENTO; CINTURONES DE CAMIONES GRÚA; EQUIPO DE GRABADO CON PANEL DE CRISTAL LÍQUIDO; APARATO PARA LAVAR CON PANEL DE CRISTAL LÍQUIDO; CARBURADORES LNG; APARATOS Y MÁQUINAS PARA CARGA Y DESCARGA; CARBURADORES LPG; COMPONENTES DE MÁQUINA DE ACOPLAMIENTO Y TRANSMISIÓN (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS DE MÁQUINAS Y CORREAJE (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS); ELEMENTOS DE MÁQUINA (NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); MAQUINARIA DE TODO TIPO Y PARTES DE MAQUINARIA, EXCEPTO MÁQUINAS AGRÍCOLAS Y HORTÍCOLAS Y SUS PARTES INCLUIDAS EN CLASE 7; MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA; MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DE MÁQUINA; MÚLTIPLE (ESCAPE-) PARA MÁQUINAS; PLANTA DE FABRICACIÓN; PRENSAS MECÁNICAS; MEMS (SISTEMAS MECÁNICOS MICRO ELECTRO) EQUIPO DE REVESTIMIENTO; MEMS (SISTEMAS MECÁNICOS MICRO ELECTRO) EQUIPO DE GRABADO; MÁQUINAS DE METAL DE DIBUJO; HERRAMIENTAS DE MÁQUINAS DE METALURGIA; MÁQUINAS DE METALURGIA; MOLINO; MÁQUINAS DE FRESADO; MINA DE COCHE; APARATO DE TRANSPORTE DE MINA; PLANTA MINERAL; MEZCLADORES; MÁQUINAS MANEJADAS POR MOTOR PARA LA INDUSTRIA DE QUÍMICOS; MOTORES (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); MOTORES, ELÉCTRICOS EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MÁQUINAS DE MOLDEAR PARA METALURGIA; MOLDES (PARTES DE MÁQUINAS); SILENCIADORES PARA MOTORES; CONDENSADORES NATURALES DE GAS (PARTES DE MÁQUINAS); MOTORES NÁUTICOS; MOTORES PRIMARIOS NO ELÉCTRICOS, NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES [QUE NO SEAN MOLINOS DE AGUA Y DE AIRE]; TOBERAS Y PALAS PARA TURBINAS; ENFRIADORES DE ACEITE PARA MOTORES AERONÁUTICOS; MÁQUINAS DE REFINAMIENTO ACEITE; OTRA MAQUINARIA O EQUIPO; OTRA MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO DE METAL; APARATO PARA PROCESAR OZONÓLISIS; MÁQUINAS DE PELAR PARA METALURGIA; PARTES Y ACCESORIOS PARA LOCOMOTORAS DE FERROCARRIL; PARTES PARA MOTORES PRIMARIOS NO ELÉCTRICOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; PARTES PARA MOTOR DE FUERZA Y EQUIPO RELACIONADO; MILLAS DE TUBERÍA; PISTONES; TRANSPORTADORES NEUMÁTICOS; ACOPLAMIENTOS DE FUERZA; PRENSAS (MÁQUINAS PARA PROPÓSITOS DE PROCESAMIENTO DE QUÍMICOS); PRENSAS PARA METALURGIA; TANQUE DE PRESIÓN Y PARTES DE MÁQUINAS; DA OS DE IMPRESIÓN; MÁQUINAS DE IMPRESIÓN; DIAFRAGMAS DE BOMBAS; BOMBAS [PARTES DE MÁQUINAS Y MOTORES]; RADIADORES [ENFRIAMIENTO] PARA MOTORES; CARNEROS (MÁQUINAS); EQUIPO DE REDUCCIÓN QUE NO SEA PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; ESTABILIZADORES DE CAMINO; ROBOTS PARA TRABAJO DE METAL; ROLLOS Y ROLLOS DE VIVIENDAS (PARTES DE MÁQUINAS); ROLLOS Y ROLLOS DE VIVIENDAS; CILINDROS DE RODAR DE MOLINOS; MOLINOS DE RODAR; MOLINOS DE RODAR Y SUS PARTES Y ACCESORIOS; ROLLOS PARA MOLINOS DE RODAR; PLANTA DE FABRICACIÓN DE SAL; FLOTADOR DE PANTALLA; PANTALLAS; MOLINOS DE RODAR DE SECCIÓN; MÁQUINAS DE

FABRICACIÓN DE SEMICONDUCTOR Y SISTEMAS; SEPARADORES; PULVERIZADORES DE AGUAS RESIDUALES; MÁQUINAS DE COSER; ACOPLAMIENTOS O CONECTORES [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; UNIDADES DE EJE; EJES O HUSILLOS [NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; TIJERAS; EQUIPO PARA BARCO Y PIÑONES; AMORTIGUADORES [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; PALA; SERVICIO DE TRANSPORTE [PARTES DE MÁQUINAS]; SILENCIADORES PARA MOTORES; APARATO PARA DEPÓSITO DE LA PELÍCULA DE DIÓXIDO DE SILICÓN; SINTERIZACIÓN DE PLANTAS; ENFRIADORES DE PLACA; TOMOS SILENCIOS (PARTES DE MÁQUINA); FUENTES [PARTES DE MÁQUINAS]; APILADORES; RECUPERADORES DE PILA; ARRANCADORES PARA MOTORES AERONÁUTICOS; ARRANCADORES PARA MOTORES; ACUMULADORES DE VAPOR [PARTES DE MÁQUINA]; CALDERAS DE MÁQUINA DE VAPOR; BARRAS DE PERFORACIÓN DE ACERO, TAMBIÉN CÓNICO; CONVERTIDORES DE FABRICACIÓN DE ACERO; GRÚAS DE MOLINO DE ACERO; LÍNEAS PROCESADORAS DE HOJA DE ACERO; DIRECCIÓN; MARCOS DE POPA Y EJES; ALISADORES; PLANTAS DE ÁCIDO SULFÚRICO; COMPRESORES; PLANTAS DE RESINA SINTÉTICA; ROSCADORES; HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS Y SUS PARTES PARA LA FABRICACIÓN DE METAL; ENGRANAJES TRANSFERIDOS; EJES DE TRANSMISIÓN, MENOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; TRANSMISIONES PARA MÁQUINAS; TRANSMISIONES MENOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MÁQUINAS DE RECORTE PARA METALURGIA; APARATO DE IRRADIACIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA PROCESAMIENTO DE AGUA; DESCARGADORES, CARGADORES Y SU EQUIPO RELACIONADO; ASPIRADORAS PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS; VÁLVULAS [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; VIBRADORES (MÁQUINAS) PARA USO INDUSTRIAL; APARATO PARA LAVAR; MÁQUINAS PARA LAVAR PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS; MÁQUINAS DE COMPACTACIÓN DE RESIDUOS; MÁQUINAS Y APARATOS DE RESIDUOS; MÁQUINAS DE TRITURACIÓN DE RESIDUOS; TRITURADORES DE DESPERDICIOS (MÁQUINAS); CALENTADORES DE AGUA [PARTES DE MÁQUINAS]; APARATOS DE SOLDADURA, OPERADORES DE GAS; MÁQUINAS DE SOLDADURA, ELÉCTRICAS; GRÚAS DE RUEDA; MOLINOS DE ALAMBRÓN; MÁQUINAS DE TEJER.

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012.

12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.



1/ Solicitud: 30773-12  
 2/ Fecha de presentación: 31-08-12  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SULA

## SULA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/09/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 30772-12  
 2/ Fecha de presentación: 31-08-12  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SULA

## SULA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/09/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 30771-12  
 2/ Fecha de presentación: 31-08-12  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SULA

## SULA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/09/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 26376-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-07-12  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES GADIEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JARDIN MEMORIAL ALFA & OMEGA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores azul claro, azul oscuro y blanco.  
 7/ Clase Internacional: 45  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales. Especialmente servicios funerarios.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/08/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 28767-12  
 2/ Fecha de presentación: 16-08-12  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTIFLUOX

## ULTIFLUOX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 28766-12  
 2/ Fecha de presentación: 16-08-12  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTIPAROX

## ULTIPAROX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 24291-12  
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: "AGUA SAN FRANCISCO", SOCIEDAD ANÓNIMA  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGUA SAN FRANCISCO Y LOGO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Agua Potable.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Abogado Venancio Ocampo Orozco  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-08-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 34244-11  
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CBS Broadcasting Inc.  
 4.1/ Domicilio: 51 West 52nd Street, New York, New York 10019, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CBS



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de radiodifusión; servicios de transmisión de cable y satélite; suministro de imágenes de video e información por dispositivos de comunicación móvil inalámbrica; proporcionando la transmisión inalámbrica de carga y descarga de imágenes de video, información y noticias a través de una red informática global de un dispositivo de comunicación inalámbrica móvil, servicios de internet que debe ser entendida para incluir servicios de comunicación, principalmente, transmisión de grabaciones sonoras y audiovisuales a través de internet, acceso a la información en el campo del entretenimiento; retransmisión de audio y servicios de video a través de internet o una red de comunicaciones, es decir, cargar, publicar, mostrar, exhibir, etiquetado y transmisión electrónica de información, audio, y clips de video, acceso a la información, audio y video a través de sitios web, foros en línea, salas de chat, listas de correo electrónico y blogs a través de internet, ofrecer en línea las salas de chat y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de interés general.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LOPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 34248-11  
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CBS Broadcasting Inc.  
 4.1/ Domicilio: 51 West 52nd Street, New York, New York 10019, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CBS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de radiodifusión; servicios de transmisión de cable y satélite; suministro de imágenes de video e información por dispositivos de comunicación móvil inalámbrica; proporcionando la transmisión inalámbrica de carga y descarga de imágenes de video, información y noticias a través de una red informática global de un dispositivo de comunicación inalámbrica móvil, servicios de internet que debe ser entendida para incluir servicios de comunicación, principalmente, transmisión de grabaciones sonoras y audiovisuales a través de internet, acceso a la información en el campo del entretenimiento; retransmisión de audio y servicios de video a través de internet o una red de comunicaciones, es decir, cargar, publicar, mostrar, exhibir, etiquetado y transmisión electrónica de información, audio, y clips de video, acceso a la información, audio y video a través de sitios web, foros en línea, salas de chat, listas de correo electrónico y blogs a través de internet, ofrecer en línea las salas de chat y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de interés general.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LOPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

[1] Solicitud: 2012-029649  
 [2] Fecha de presentación: 23/08/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: NARCISA MANCIA PADILLA  
 [4.1] Domicilio: PUERTO CORTÉS, CORTÉS, FRENTE PLAYA MUNICIPAL (COCA COLA)  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COSTA MAR



[7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de hotelería y de restaurante.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JORGE LUIS ROSALES MIRANDA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2012.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-034285  
 [2] Fecha de presentación: 12/10/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: FUNDACIÓN TV AZTECA, A.C.  
 [4.1] Domicilio: PERIFERICO SUR 4121, COL. FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14141 DF, México.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FUNDACIÓN AZTECA HONDURAS

## FUNDACIÓN AZTECA HONDURAS

- [7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Seguros, negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios; principalmente colectas y actos de beneficencia.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No se reclama exclusividad sobre las palabras fundación y Honduras excepto en el conjunto en el que se muestra.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 23 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-022580  
 [2] Fecha de presentación: 27/06/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: THE INTERNATIONAL SOCIETY OF PRIMERUS LAW FIRMS, LTD.  
 [4.1] Domicilio: 171 MONROE AVENUE NW SUITE 750, GRAND RAPIDS MICHIGAN 49503.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MICHIGAN  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 85/566,961  
 [5.1] Fecha: 12/03/2012  
 [5.2] País de Origen: USA  
 [5.3] Código País: US  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRIMERUS

## PRIMERUS

- [7] Clase Internacional: 9  
 [8] Protege y distingue:  
 Publicaciones electrónicas, específicamente revistas descargables en el área de leyes y de educación legal continua; materiales educativos electrónicos descargables, específicamente archivos en formato de texto y archivos en formato de imagen en las áreas de leyes y de educación legal continua.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 23 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-025662  
 [2] Fecha de presentación: 26/07/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORTIGROW

## FORTIGROW

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; alimentos dietéticos y sustancias para uso médico y clínico; alimentos y sustancias alimenticias para bebés, niños y enfermos; alimentos y sustancias alimenticias para mujeres que amamantan; suplementos dietéticos y nutricionales; preparaciones vitamínicas, suplementos minerales; confitería medicada.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012  
 [12] Reservas: Prioridad No. 50950/2012 presentada en Suiza con fecha 27-01-2012.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 23 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-011017  
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS T.TAIO, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: AV. HACIENDA LA ESCOLASTICA 131-4, COL. EX HACIENDA DEL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02420.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: T.TAIO Y DISEÑO A COLORES

## T.TAIO

- [7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 23 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-011016  
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS T.TAIO, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: AV. HACIENDA LA ESCOLASTICA 131-4, COL. EX HACIENDA DEL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02420.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: T.TAIO Y DISEÑO A COLORES

## T.TAIO

- [7] Clase Internacional: 21  
 [8] Protege y distingue:  
 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana, y loza no comprendidos en otras clases.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 23 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-031227
- [2] Fecha de presentación: 05/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MARKETING SOLUTION
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARKETING SOLUTION



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Publicidad; gestión de megocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Olga Esperanza Ávalos Pérez

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2012
- [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto, no a sus elementos en forma separada.

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 23 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-019250
- [2] Fecha de presentación: 01/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: IMPORTADORA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: 5A AVENIDA SUR # 115 C, ENTRE CALLE RUBEN DARIO Y ARCE, SAN SALVADOR.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHICO Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Hisopos de algodón para uso cosmético.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Juan Ramón Ortega Escobar

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2012
- [12] Reservas: Se exceptúan los hisopos para uso médico ya que corresponden a la clase cinco (CL05) y no se dá protección sobre COTTON BUDS, que aparece incluida en la etiqueta.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 23 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-005610
- [2] Fecha de presentación: 16/02/2012.
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ENTREGAS COMERCIALES, S DE R.L. (ENTRECOM SRL)
- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ULTRA MEGA CLEAN Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Angélica María Lagos

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2012
- [12] Reservas: No se reivindican las denominaciones plasmadas en la etiqueta NUEVO DETERGENTE EN POLVO Y MULTIUSOS se otorga ULTRA MEGA CLEAN Y ETIQUETA con su estructura del diseño. Considerada una marca debil ya que los prefijos ULTRA, MEGA Y CLEAN puede ser usada por otro titular pero no en su conjunto.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 23 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 2012-33036
- 2/ Fecha de presentación:
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V. con las Siglas INCA, S.A. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: INCA

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 37
- 8/ Protege y distingue: Diseño, construcción y supervisión de todo tipo de obras de ingeniería civil, eléctrica, mecánica, estudio de propósitos generales, urbanizaciones, construcciones, edificación de instalaciones de todo tipo, edificios, viviendas, además de pavimentación, hidráulicos y Asfálticos, drenajes mayores y menores, apertura de carreteras, aeropuertos, obras portuarias y marítimas, instalaciones electromecánicas, incluyendo su mantenimiento, más la prestación de servicios de asesoría y consultoría industrial y financiera, gerencia y administración de proyectos de construcción al público en general, y la industria en particular incluyendo la compraventa a la representación de casas comerciales.

- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ramón Bayardo Monjarrez
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12-10-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 26443-12
- 2/ Fecha de presentación: 31-07-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Laboratorios Químico Farmacéuticos de Honduras, S.A. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Honduras
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LAX LAC

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para imprints dentales.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Mercedes Margarita Barahona Valladares
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 5/9/12
- 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

[1] Solicitud: 2012-012544  
 [2] Fecha de presentación: 13/04/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: RED MARIACHI FOOD COMPANY, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: EULALIA GUZMÁN NO. 126, 1ER PISO, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, C.P. 06440, D.F.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RED MARIACHI Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue: Todo tipo de salsas, incluyendo salsas picantes, salsas para tacos, salsas rancheras, salsas caseras, salsas para botanas, aderezos picantes, hechas a base de una mezcla de condimentos y a base de todo tipo de chiles  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 23 N. 2012

[1] Solicitud: 2012-019117  
 [2] Fecha de presentación: 31/05/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 647, COL. PERIODISTAS, C.P. 11220, D.F.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VERDE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 18  
 [8] Protege y distingue: Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales, baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No se reclama derecho alguno sobre el color VERDE en su forma simple, se protege la marca en su conjunto, tal y como se muestra en ejemplar adjunto.

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 23 N. 2012

1/ No. Solicitud: 23132-12  
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HDN Development Corporation (Organizada bajo las leyes de Kentucky)  
 4.1/ Domicilio: 370 Knollwood Street, Suite 500, Winston-Salem, North Carolina 27103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: KRISPY KREME

**KRISPY KREME**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue: Provisión de alimentos y bebidas; servicios de restaurantes especializados en la provisión de donas, tartas, pasteles, bollos, panecillos (bagels), pastelería, café, jugos, cacao y bebidas; servicios de tiendas de donas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

1/ No. Solicitud: 30707-12  
 2/ Fecha de presentación: 31-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS)  
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtoola, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: INSTATEA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue: Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y sumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

1/ No. Solicitud: 22576-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The International Society of Primerus Law Firms, Ltd. (Organizada bajo las leyes de Michigan)  
 4.1/ Domicilio: 171 Monroe Avenue NW Suite 750, Grand Rapids Michigan 49503, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA P



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 9  
 8/ Protege y distingue: Publicaciones electrónicas, específicamente revistas en el área de leyes y de educación legal continua; materiales educativos electrónicos descargables en las áreas de leyes y de educación legal continua.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

[1] Solicitud: 2012-015995  
 [2] Fecha de presentación: 08/05/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 647, COL. PERIODISTAS, C.P. 11220, D.F.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VERDE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16  
 [8] Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de septiembre del año 2012  
 [12] Reservas: No se reclama derecho alguno sobre el color VERDE en su forma simple, se protege la marca en su conjunto, tal y como se muestra en ejemplar adjunto.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 23 N. 2012

1/ No. Solicitud: 26842-12  
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TEQUILA ORENDAIN DE JALISCO, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)  
 4.1/ Domicilio: TABASCO NO. 208, C.P. 46400, TEQUILA, JALISCO, MÉXICO  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ORENDAIN

**ORENDAIN**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

1/ No. Solicitud: 18503-12  
 2/ Fecha de presentación: 28-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SOCIEDADES BOLÍVAR, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)  
 4.1/ Domicilio: Avda. El Dorado No. 68-B-31 PISO 10, EDIF. SEGUROS BOLÍVAR Bogotá, D.C. COLOMBIA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SEGUROS BOLÍVAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los tonos de color Verde Brillante: Pantone 348C, Mate: Pantone 355U y Amarillo Brillante: Pantone 122 C, Mate: Pantone 114U que se muestran en la etiqueta acompañada.  
 7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:  
 Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

1/ No. Solicitud: 23134-12  
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HDN Development Corporation (Organizada bajo las leyes de Kentucky)  
 4.1/ Domicilio: 370 Knollwood Street, Suite 500, Winston-Salem, North Carolina 27103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KRISPY KREME DOUGHNUTS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Provisión de alimentos y bebidas; servicios de restaurantes especializados en la provisión de donas, tartas, pasteles, bollos, panecillos (bagels), pastelería, café, jugos, cacao y bebidas; servicios de tiendas de donas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

1/ No. Solicitud: 23133-12  
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HDN Development Corporation (Organizada bajo las leyes de Kentucky)  
 4.1/ Domicilio: 370 Knollwood Street, Suite 500, Winston-Salem, North Carolina 27103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KRISPY KREME DOUGHNUTS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, café artificial; donas, centros de donas, tartas, pasteles, bollos, panecillos (bagels), pastelería; mezclas para hacer donas; sabores para el glaseado.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-Sep.-2012  
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta.

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

1/ No. Solicitud: 30608-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de Francia)  
 4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 Paris, FRANCIA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ATURGYL

## ATURGYL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-09-2012

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

1/ No. Solicitud: 30607-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las leyes de Michigan)

4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ARTISTRY EXACT FIT

## ARTISTRY EXACT FIT

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Cosméticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-09-2012

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

1/ No. Solicitud: 30606-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 1441 Gardiner Lane, Louisville, Kentucky 40213, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CORONEL BURGER

## CORONEL BURGER

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-Sep.-2012

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

1/ No. Solicitud: 22577-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: The International Society of Primerus Law Firms, Ltd. (Organizada, bajo las leyes de Michigan)

4.1/ Domicilio: 171 Monroe Avenue NW Suite 750, Grand Rapids Michigan 49503, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA P



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Referencias de abogados; servicios de asociación, específicamente promover el interés de bufetes de abogados y de abogados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-09-2012

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

1/ No. Solicitud: 30392-12  
 2/ Fecha de presentación: 29-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CUANDO HABLA EL SABOR, LAS PALABRAS SOBРАН

## CUANDO HABLA EL SABOR, LAS PALABRAS SOBРАН

6.2/ Reivindicaciones:

Para usarse con el Registro No. 117054 de la marca NESFRUTA en clase 32.

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas, agua sin gas, agua efervescente o agua carbonatada, agua tratada para el consumo humano, agua de manantial, agua mineral, agua saborizada; bebidas hechas a base de frutas o con sabor a frutas, jugos de frutas o vegetales, néctares, limonadas, soda y otras bebidas no alcohólicas; jarabes; extractos y esencias y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas (excepto aceites esenciales); bebidas lácteas fermentadas; bebidas hechas a base de soja; bebidas hechas a base de malta; bebidas isotónicas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-09-2012

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

- 1/ Solicitud: 17087-12
- 2/ Fecha de presentación: 18-05-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: FAST DRINKS 2005, S.L.
- 4.1/ Domicilio: PALENCIA, Paseo Nuestra Señora de Los Angeles, 8, 4o, B.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 2GO Self Heating



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 11
- 8/ Protege y distingue: Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-08-2012
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-019097
- [2] Fecha de presentación: 31/05/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: EVENTIA.
- [4.1] Domicilio: COLONIA CASTAÑO SUR, APARTAMENTOS: MARYTERE # 3.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DR. EMPLEO

**Dr. Empleo**

- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: CONTRATACIÓN, RECLUTAMIENTO, EVALUACIÓN PARA SELECCIÓN DE PERSONAL, CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONA.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: NELSON ZAMORA MOREL

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de junio del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 8 y 24 O. 2012

- [1] Solicitud: 2011-041911
- [2] Fecha de presentación: 15/12/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: KEBABALICIOUS.
- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KEBABALICIOUS



- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RAÚL TORRES LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de diciembre del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O., y 8 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-031479
- [2] Fecha de presentación: 07/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: FAES FARMA, S.A.
- [4.1] Domicilio: C/ MÁXIMO AGUIRRE, 14-48940, LAMIACO, VIZCAYA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NARIXTEN

**NARIXTEN**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impronatas dentales; desinfectantes, productos para destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012



1/ Solicitud: 29609-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT.  
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico: 302012018785  
 5.1/ Fecha: 07 Mar. 2012  
 5.2/ País de origen: Alemania  
 5.3/ Código país: DE  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BELYSIS

## BELYSIS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparación farmacéutica para la reducción de la grasa subcutánea.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/08/2012  
 12/ Reservas:

Abogado. **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

[1] Solicitud: 2012-027436  
 [2] Fecha de presentación: 06/08/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: OSCAR RENÉ GONZÁLEZ LOMELI, JOEL ESTRADA DAMIÁN, ELIZA DE LA LUZ ZEPEDA DEL RÍO.  
 [4.1] Domicilio: AVENIDA AVIACIÓN 1002-1, COLONIA SAN JUAN DE OCOTAN, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45019.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: K PRAKTICASPORT Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25  
 [8] Protege y distingue:  
 VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERÍA  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2012  
 [12] RESERVAS: Se reivindican los colores azul y blanco, tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

[1] Solicitud: 2012-029162  
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: RESTAURANTES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 [4.1] Domicilio: 12 AVENIDA 0-69, ZONA 2, MIXCO.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GENGHIS GRILL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:

Servicios de restaurante, bar y cafetería.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2012  
 [12] RESERVAS: Se reivindican los colores: Rojo, amarillo, negro y blanco, tal como se aprecia en la etiqueta adjunta. No se da exclusividad sobre la palabra GRILL para este género de servicios.

Abogada **EDA SÚYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ Solicitud: 29160-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Valent BioSciences Corporation.  
 4.1/ Domicilio: 870 Technology Way, Libertyville, Illinois 60048, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PINCOR

## PINCOR

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Reguladores del crecimiento de plantas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SÚYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 22422-12  
 2/ Fecha de presentación: 26-06-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MANCHESTER UNITED LIMITED.  
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester, M16 0RA, Reino Unido  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Reino Unido  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUTV

## MUTV

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Telecomunicaciones: radiodifusión; radiodifusión y transmisión de programas de radio y televisión, audio y/o transmisión de video; transmisión de datos y radiodifusión de datos; cable; satélite y servicios de radiodifusión terrestre; radiodifusión a través de internet y de otro equipo y redes de comunicaciones; radiodifusión, transmisión, recepción y otra forma de difusión de textos, mensajes, información, datos, sonido e imágenes; servicios de comunicaciones por satélite, televisión y/o radio; comunicaciones electrónicas a través de internet y de otro equipo y redes de comunicaciones; contratación, renta y alquiler de aparatos y equipo de radiodifusión y comunicaciones, servicios de agencias de noticias, suministro de foros de discusión y servicios de habitaciones de chat, servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios mencionados.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SÚYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 28381-12  
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE ALIMENTOS TRENDY, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Lo Zañartu No. 131, Quilicura, Santiago, Chile.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Chile  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRENDY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 28014-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION.  
 4.1/ Domicilio: 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CELGENE



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de enfermedades de la sangre, cáncer, inmunológicas, trastornos inflamatorios y neurológica; preparaciones farmacéuticas, especialmente, fármacos inhibidores de citoquinas; preparaciones farmacéuticas que modulan el sistema inmune.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 28016-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION.  
 4.1/ Domicilio: 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REV



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de enfermedades de la sangre, cáncer, inmunológicas, trastornos inflamatorios y neurológica; preparaciones farmacéuticas, especialmente, fármacos inhibidores de citoquinas; preparaciones farmacéuticas que modulan el sistema inmune.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/2012  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 14565-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Lochpe-Maxion, S/A.  
 4.1/ Domicilio: Rua Luigi Galvani, 145, 13º andar, 04575-020 Sao Paulo-SP-Brasil.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Brasil  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAXION y diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Piezas de vehículos de tierra, es decir: ruedas, chasis, largueros, larguerillo; piezas prensadas y piezas de acero forjado, es decir, partes estructurales para camiones, autobuses, tractores y vehículos todo terreno.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 14564-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Lochpe-Maxion, S/A.  
 4.1/ Domicilio: Rua Luigi Galvani, 145, 13º andar, 04575-020 Sao Paulo-SP-Brasil.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Brasil  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAXION



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Piezas de vehículos de tierra, es decir: ruedas, chasis, largueros, larguerillos; piezas prensadas y piezas de acero forjado, es decir, partes estructurales para camiones, autobuses, tractores y vehículos todo terreno.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 30524-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as NISSAN MOTOR, CO., LTD.)  
 4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japón.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DATSUN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Barcos/embarcaciones y partes y accesorios de los mismos, automóviles, vehículos eléctricos incluyendo automóviles eléctricos, vagones, camiones, furgonetas, vehículos de utilidad deportiva, buses, vehículos recreativos (RV) carros deportivos, carros de carrera, camiones con carretillas elevadoras, carritos de carga (tractores), y partes estructurales y accesorios de los mismos; vehículos de motor de dos ruedas, bicicletas y partes y accesorios de los mismos; carros, volquetas, carros empujadores, carros extractores, tractores (motores de tracción); motor y máquinas para vehículos terrestres; ejes para vehículos, transmisiones de potencia y engranaje de las máquinas; amortiguadores; frenos; motores de corriente alterna/motores de corriente continua, para vehículos terrestres; alarmas de antirrobo para vehículos; parches adhesivos de goma para la reparación de tubos o llantas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/09/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 30528-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BASF SE  
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JEMKER



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas y pesticidas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/SEPT/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 28657-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, IN 47721, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENFAMOM



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:  
 Suplementos nutricionales y suplementos dietéticos.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/08/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 29161-12  
 2/ Fecha de presentación: 21-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY  
 4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEMICELL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 31  
 8/ Protege y distingue:  
 Aditivos no medicinales para la alimentación animal.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 26695-12  
 2/ Fecha de presentación: 01-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RESTAURANTES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 4.1/ Domicilio: 12 Avenida 0-69, zona 2, Mixco, Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Nachismos y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores anaranjado, mostaza y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Harinas y preparaciones hechas con cereales, principalmente, nachos, tortillas de maíz, boquitas y alimentos a base de nachos.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/08/2012  
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la raíz "NACHOS"

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 26192-2012  
 2/ Fecha de presentación: 27-Julio-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PLÁSTICOS KENDY, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Longitudinal Sur Km. 42, Paine, Santiago, Chile.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Chile  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KENDY

# KENDY

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 21  
 8/ Protege y distingue:  
 Basureros y papeleros; jarros y vasos plásticos; baldes; ensaladeras; bacinicas (orinales); cepillos; jaboneras; lavarropas, lavatorios y palanganas; bañeras para bebés; maceteros; bandejas para uso doméstico; tablas para picar; mantequilleras; cubeteras; coladores; platos; fiambreras; tendedores para ropa. Botellas. Utensilios y recipientes para el menaj y la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción, cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-09-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYÁPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 31527-12  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TERRA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Urbanización Las Cumbres, primera avenida, tercera calle, bloque E; Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMBLEMA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional:  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de evaluación de bienes raíces, leasing de bienes raíces, evaluación financiera y bancaria y de bienes raíces, evaluación financiera relacionada a seguros, negocios de bienes raíces; negocios financieros, negocios monetarios; negocios inmobiliarios. Servicios de construcción; servicios de producción y distribución de energía; consultoría en la rama de ahorro de energía.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 31528-2012  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TERRA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Urbanización Las Cumbres, primera avenida, tercera calle, bloque E; Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMBLEMA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional:  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de evaluación de bienes raíces, leasing de bienes raíces, evaluación financiera y bancaria y de bienes raíces, evaluación financiera relacionada a seguros, negocios de bienes raíces; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios; programas de becas y educación; servicios de producción y distribución de energía; consultoría en la rama de ahorro de energía.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

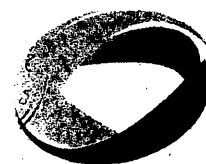
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 31526-12  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TERRA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Urbanización Las Cumbres, primera avenida, tercera calle, bloque E; Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMBLEMA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional:  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de evaluación de bienes raíces, leasing de bienes raíces, evaluación financiera y bancaria y de bienes raíces, evaluación financiera relacionada a seguros, negocios de bienes raíces; negocios financieros, negocios monetarios; negocios inmobiliarios. Servicios de construcción; servicios de producción y distribución de energía; consultoría en la rama de ahorro de energía.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-026567
- [2] Fecha de presentación: 31/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: TALENT HUNTERS HONDURAS, S.A.
- [4.1] Domicilio: CENTRO DE NEGOCIOS LA LOMAS, TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TALENT HUNTERS AMERICAS Y LOGO



**TALENT HUNTERS  
AMERICAS**

- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de externalización, consultoría en materia de recursos humanos.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

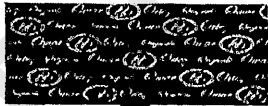
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

- 1/ Solicitud: 31659-12
- 2/ Fecha de presentación: 10-09-12
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: OMAR ORLANDO ORTEZ RODRIGUEZ.
- 4.1/ Domicilio: Estelí, República de Nicaragua.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: Nicaragua
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OMAR ORTEZ ORIGINAL Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 34
- 8/ Protege y distingue: Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHÉVEZ
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-Sep-2012
- 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra: Original

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

- 1/ Solicitud: 31660-12
- 2/ Fecha de presentación: 10-09-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: OMAR ORLANDO ORTEZ RODRIGUEZ.
- 4.1/ Domicilio: Estelí, República de Nicaragua.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: Nicaragua
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASA DE ORTEZ Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 34
- 8/ Protege y distingue: Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHÉVEZ
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-09-2012
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-008551
- [2] Fecha de presentación: 08/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: ANTIGUO CUSCATLÁN DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIET SWEET Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue: Edulcorantes naturales y edulcorantes artificiales.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2012
- [12] RESERVAS: Se reivindican todos los colores utilizados en el diseño tal como muestra en las etiquetas que acompaña

No se reivindica las palabras "Dulces Momentos sin Remordimientos"

Abogada EDÁ SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

[1] Solicitud: 2010-035012  
 [2] Fecha de presentación: 23/11/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INVERSIONES TRIUNVIRATO, S.A.  
 [4.1] Domicilio: AUGUSTO MATTE 1840, COMUNA DE QUINTA NORMAL, SANTIAGO.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHILE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CKY

**CKY**

[7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, servicios de compra, venta, importación, exportación, comercialización de todo tipo de bienes pero especialmente cuero e imitaciones del cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería, vestidos, calzados, sombrerería.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: HÉCTOR ANOTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de septiembre, del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012

1/ Solicitud: 30705-12  
 2/ Fecha de presentación: 31-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: QUALA, INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS)  
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSTATEA

**INSTATEA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 05/09/12  
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 30393-12  
 2/ Fecha de presentación: 29-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Wm. Wrigley Jr. Company (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 410 North Michigan Avenue Chicago, Illinois, 60611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUSH

**LUSH**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:  
 Confitería, goma de mascar, chicles, dulces, mentas, pastillas redondas y pastillas cuadradas de dulce.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3/9/12  
 [12] Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 30610-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Stafford-Miller (Ireland) Limited (Organizada bajo las leyes de IRLANDA)  
 4.1/ Domicilio: Clocherane, Youghal Road, Dungarvan, Co. Waterford, IRLANDA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: IRLANDA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los tonos de color rosado, anaranjado, amarillo y verde que se muestra en la etiqueta acompañada.  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones orales no medicadas; pastas dentales, dentífricos, enjuagues bucales y refrescantes para el aliento; preparaciones para el cuidado oral, geles dentales, preparaciones para blanquear, preparaciones para el pulido de los dientes, preparaciones y aceleradores para el blanqueado de los dientes, preparaciones para remover las manchas cosméticas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04/09/2012  
 [12] Reservas:

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 31601-12  
 2/ Fecha de presentación: 10-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC (Organizada bajo las leyes de Carolina del Norte)  
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, NY 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18/09/12  
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

[1] Solicitud: 2012-019118  
 [2] Fecha de presentación: 31/05/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD MANUEL ÁVILA CÁMACHO No. 647, COL. PERIODISTAS, C.P. 11220, D.F.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VERDE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 22  
 [8] Protege y distingue:  
 Cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases); materiales de acolchado y relleno (excepto el caucho o las materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de septiembre del año 2012  
 [12] RESERVAS: No se reclama derecho alguno sobre el color VERDE en su forma simple, se protege la marca en su conjunto, tal y como se muestra en ejemplar adjunto.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 27935-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ENI, S.p.A., (Organizada bajo las leyes de ITALIA)  
 4.1/ Domicilio: 1, Piazzale Enrico Mattei - Roma, ITALIA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ITALIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: eni I-ride

**eni I-ride**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 4  
 [8] Protege y distingue:  
 Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 27936-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ENI, S.p.A., (Organizada bajo las leyes de ITALIA)  
 4.1/ Domicilio: 1, Piazzale Enrico Mattei - Roma, ITALIA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ITALIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENI I-SIGMA

**ENI I-SIGMA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 4

8/ Protege y distingue:  
 Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 27937-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ENI, S.p.A., (Organizada bajo las leyes de ITALIA)  
 4.1/ Domicilio: 1, Piazzale Enrico Mattei - Roma, ITALIA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ITALIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENI I-BASE

**ENI I-BASE**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 4  
 [8] Protege y distingue:  
 Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/08/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 32380-12  
 2/ Fecha de presentación: 13-SEPT.-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: THE READER'S DIGEST ASSOCIATION, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 44 South Broadway, 18th Floor, White Plains, NY 10601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Selecciones Reader's Digest

**Selecciones Reader's Digest**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 9  
 [8] Protege y distingue:  
 Publicaciones electrónicas; grabaciones de audio y video conteniendo programación musical, documentaria y de entretenimiento.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/09/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 30704-12  
 2/ Fecha de presentación: 31-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: QUALA, INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VIRGENES BRITANICAS)  
 4.1/ Domicilio: Pasca Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VIRGENES BRITANICAS.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSTATEA

**INSTATEA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Té; té helado y bebidas a base de té.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/09/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 32381-12  
 2/ Fecha de presentación: 13-Sept.-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: THE READER'S DIGEST ASSOCIATION, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 44 Soth Broadway, 18th Floor, White Plains, NY 10601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Selecciones Reader's Digest

**Selecciones Reader's Digest**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Libros, periódicos y revistas de interes general.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/09/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 30706-12  
 2/ Fecha de presentación: 31-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: QUALA, INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VIRGENES BRITANICAS)  
 4.1/ Domicilio: Pasca Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VIRGENES BRITANICAS.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSTATEA Y DISEÑO

**INSTATEA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Té; té helado y bebidas a base de té.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

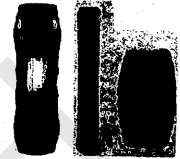
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/09/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 28477-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Industrias Wet Line, S.A. de C.V., (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)  
 4.1/ Domicilio: Av. El Tigre No. 2140 colonia El Tigre, C.P. 45203 Zapopan, Jalisco, MÉXICO.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL DE ENVASE



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Fijadores de cabello, cosméticos, champús y acondicionadores.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/09/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 24944-12  
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Kabushiki Kaisha, F.C.C., (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)  
 4.1/ Domicilio: 7000-36 NAKAGAWA, HOOSOE-CHO, KITA-KU, HAMAMATSU-SHI, SHIZUOKA-KEN, 431-1304, JAPÓN.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: JAPÓN  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLUTCH F.C.C. TECHNOLOGY (LOGOTIPO)

**CLUTCH  
 F.C.C.  
 TECHNOLOGY**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Embragues para vehículos terrestres, partes y accesorios para los mismos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:  
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta, no se concede exclusividad sobre las palabras "CLUTCH" y "TECHNOLOGY"

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.

1/ Solicitud: 24943-12  
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Kabushiki Kaisha, F.C.C., (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)  
 4.1/ Domicilio: 7000-36 NAKAGAWA, HOOSOE-CHO, KITA-KU, HAMAMATSU-SHI, SHIZUOKA-KEN, 431-1304, JAPÓN.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: JAPÓN  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLUTCH F.C.C. TECHNOLOGY (LOGOTIPO)

**CLUTCH  
 F.C.C.  
 TECHNOLOGY**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 7  
 8/ Protege y distingue:  
 Embragues para máquinas, partes y accesorios para los mismos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/09/2012  
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta no se concede exclusividad sobre las palabras "CLUTCH" y "TECHNOLOGY"

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2012.